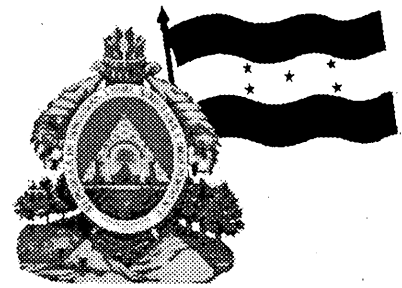


# La Gaceta



## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,978

### Sección A

#### Poder Legislativo

DECRETO No. 162-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que debido al grave deterioro de la carpeta asfáltica de la carretera CA4 SANTA ROSA DE COPÁN- EL PORTILLO- NUEVA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTOS DE COPÁN, LEMPIRA Y OCOTEPEQUE, cuyas obras están suspendidas por el agotamiento de recursos desde Marzo de 2011, es urgente realizar la Modificación No. 2 al respectivo contrato.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar

#### SUMARIO

##### Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 162-2012.	A. 1-5
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Número 0829-2012.	A. 5
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: 03-2012, 04-2012, 05-2012 y 06-2012.	A. 6-7
AVANCE	A. 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1-56

las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

**PORTANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.000726, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

(SOPTRAVI), misma que contiene la **MODIFICACIÓN No. 2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA4, SANTAROSA DE COPÁN-EL PORTILLO-NUEVA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTOS DE COPÁN, LEMPIRA Y OCOTEPEQUE, por un monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 09/100 (L.34,997,194.09)**, quedando el contrato por un monto total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 07/100 (L.94,770,657.07)**, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Marzo de Dos Mil Doce, entre el Ingeniero **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, y la Licenciada **SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ**, en nombre y representación de la Sociedad **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECON)**, que literalmente dice:

**“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). ACUERDO No. 000726. MODIFICACIÓN No. 2. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED**

**VIAL PAVIMENTADA: CA4, SANTAROSA DE COPÁN – EL PORTILLO – NUEVA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTOS DE COPAN, LEMPIRA Y OCOTEPEQUE.** Nosotros, por una parte **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Cédula de Identidad No. 0409-1977-00377, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (**SOPTRAVI**), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0491 de fecha 8 de Junio del 2010, debidamente autorizado para la suscripción de este tipo de documentos, por una parte y por otra parte, **SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ**, mayor de edad, casada, hondureña y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, con Cédula de Identidad No.1804-1944-00037, actuando en nombre y representación de la Sociedad **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECON)**, de acuerdo con la representación legal que consta en la Escritura Pública **No.23**, autorizada

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Mirallores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6787

CENTRO CÍVICO GOBIERNAMENTAL

por el Notario **ROSBINDA MEDINA DE GUGGEL**, en fecha 13 de Enero de 2005, inscrita con el Asiento **No.003**, Tomo **No. 412**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, convienen en suscribir la **Modificación No. 2**, en base a la aprobación dada por el Comité Técnico Vial en su **Reunión No. 118** celebrada el **06 de Octubre del 2011**.

La presente enmienda se emite por la necesidad de efectuar un incremento en las cantidades de obra objeto de ejecución, así como por la incorporación de nuevos

conceptos de obra situación generada por el avanzado deterioro de la carpeta asfáltica del tramo en atención, el cual presenta gran cantidad de bache abierto, excesiva fatiga, agrietamiento del tipo cuero de lagarto, todo lo anterior constituye riesgo e incomodidad para los usuarios quienes demandan la atención de este corredor y exigen la reactivación de los trabajos de mantenimiento los cuales fueron suspendidos en Abril del año 2011, debido al agotamiento de los recursos financieros del contrato de construcción. El incremento recursos financieros al contrato de construcción se detalla a continuación:

DETALLE DE MODIFICACION No. 02		
Valor de Contrato Original	Lps	47,834,983.93
Valor de Contrato Vigente	Lps	59,773,462.98
Valor de Contrato Modificado	Lps	94,770,657.07
<b>Incrementos Aprobados</b>	<b>Lps</b>	<b>11,938,479.05</b>
<b>Incremento Sujeto Aprobación del CN</b>	<b>Lps</b>	<b>34,997,194.09</b>
<b>Incrementos Aprobados en Relación al Contrato Original</b>	<b>%</b>	<b>24.96</b>
<b>Incrementos Sujeto Aprobación del CN</b>	<b>%</b>	<b>73.16</b>
<b>Incremento Total en Relación al Contrato Original</b>	<b>%</b>	<b>98.12</b>

En vista de lo anterior se hace necesario modificar la **CLÁUSULA IV, V y VI** las que se deberán leer y entender de la manera siguiente: **CLÁUSULA IV: PLAZO:** El plazo contractual estipulado en el contrato fue de ocho (8) meses, la Orden de Inicio fue emitida para ser vigente a partir del 01 de Noviembre de 2010, habiéndose emitido una Orden de "Suspensión Temporal de obra" el 22 de marzo de 2011 la cual fue efectiva a partir del 01 de abril de 2011. El Contratista deberá reactivar la obra a más tardar dentro de los catorce (14) días calendario siguientes a la fecha de la Orden de Reinicio que el FONDO VIAL emitirá y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada en el plazo de **Diez (10) Meses**, siendo dicho plazo de 10 meses un plazo efectivo a partir del Orden de Inicio, o sea que en dicho plazo no se contempla el período comprendido entre el 01 de abril de

2011 (Suspensión Temporal de Obra) y la fecha de Reinicio que el FONDO VIAL emita. Este nuevo plazo contractual estará sujeto a extensiones autorizadas por el FONDO VIAL, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo; en todo caso, la ampliación en el plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional del monto. **CLÁUSULA V: PRECIOS DEL CONTRATO:** El Fondo Vial pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Fondo Vial, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios siguientes:

MODIFICACION No. 2					
CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	PU (Lempiras)	Total
1	Excavación de Baches	M3	5,298.48	814.98	4,318,155.23
2	Concreto Asfáltico	Ton	13,210.23	3,946.10	52,128,888.60
3	Acarreo de Materiales Petreos	M3 - Km	22,264.20	10.23	227,762.77
4	Tratamiento Superficial Simple	M2	56,000.00	102.96	5,765,760.00
5	Acarreo de Mezcla Asfáltica	Ton - Km	2,463,124.89	8.11	19,975,942.86
6	Excavación de Baches Dimensiones Mayor a 3.50 x 5.00 Mt	M3	515.16	740.84	381,651.13
7	Suministro y Colocación de Base	M3	2,713.20	1,336.45	3,626,056.14
8	Doble Tratamiento Superficial Asfáltico	M2	9,486.00	133.19	1,263,440.34
<b>A</b>	<b>Sub Total</b>				<b>87,687,657.07</b>
<b>B</b>	<b>Administración Delegada</b>	<b>Global</b>			
B1	Personal y Materiales	Global	1.00	690,000.00	690,000.00
B2	Equipo de Construcción	Global	1.00	3,300,000.00	3,300,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>Global</b>	<b>1.00</b>	<b>3,990,000.00</b>	<b>3,990,000.00</b>
<b>C</b>	<b>Clausula Escalatoria</b>	<b>Global</b>			<b>3,093,000.00</b>
<b>Total</b>					<b>94,770,657.07</b>

**CLÁUSULA VI: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **NOVENTAY CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTAMIL SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE LEMPIRAS CON 007/100 (LPS. 94,770,657.07)** queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante estimación de acuerdo al avance de obra. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y plazo del contrato, el compromiso del Gobierno durante el año 2012 se limita a la cantidad que aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para ese año y que la ejecución y pago de la obra, queda condicionada a que el Soberano Congreso Nacional apruebe en el presupuesto del año 2012 los fondos correspondientes. La no aprobación de estos fondos por el Congreso Nacional dará derecho a la resolución del contrato sin las garantías correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las demás cláusulas del Contrato

Original no modificadas continúan vigentes. Las partes contratantes aceptan los términos de la presente modificación y por lo cual la firman en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Seis (6) días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce. (F y S) **HUGO ALFREDO ARDON SORIANO, DIRECTOR EJECUTIVO FONDO VIAL. (FyS) SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, REPRESENTANTE LEGAL PRODECON, S.A. DE C. V."**

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiséis días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**GLADISA AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
SECRETARIA

**Al Poder Ejecutivo**  
**Por Tanto, Ejecútese.**

**Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Octubre de 2012.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS**  
**DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**  
**(SOPTRAVID).**

**MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ**

## ***Secretaría de Finanzas***

**ACUERDO NÚMERO 0829-2012**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2012

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE**  
**FINANZAS,**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 Marzo de 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio

de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y éstas adscritas a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que el Titular de esta dependencia ha delegado en el(la) funcionario(a) que ejerza la titularidad de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado el conocer, registrar y resolver los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos y también dé respuesta así a las solicitudes de libre registro de los artículos y materiales que se importen al amparo de los convenios o tratados internacionales, leyes vigentes, concesiones o contratos especiales que otorguen franquicias aduaneras, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley corresponde a otras Secretarías de Estado; conozca y resuelva lo relacionado a la inscripción y registro de organizaciones privadas voluntarias y les extienda el respectivo carné; resuelva lo concerniente a la autorización de venta de los vehículos automotores introducidos con exoneración de impuestos (dispensados).

**CONSIDERANDO:** Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras se encuentra realizando estudios financiados por el **Gobierno de Honduras** a través de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**, conducentes a la obtención del **Título de Maestría en Derecho Tributario**, que le impiden atender los asuntos competencia de la Dirección General a su cargo durante el período comprendido del 2 al 5 de octubre de 2012.

**POR TANTO:** En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 19; 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública. 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de Marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el Abogado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el período comprendido del 2 al 5 de Octubre de 2012.

**SEGUNDO:** El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".  
**COMUNIQUESE.**

**WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ**

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
Secretario General.

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 03-2012

Santa Rosa de Copán, 16 de enero del 2012

### EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, antes ahora modificado por Secretaría del Interior y Población mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", delegó en los Gobernadores Departamentales emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Juan Carlos Henríquez Portillo	Ingrid Yaneth Zaldívar Chavarría	Copán	Santa Rosa de Copán

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

**JUAN CARLOS LAGOS FUENTES**  
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 04-2012

Santa Rosa de Copán, 17 de enero del 2012

### EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, antes ahora modificado por Secretaría del Interior y Población mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", delegó en los Gobernadores Departamentales emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cristiam Alexander Díaz Ramos	Johana Lidieth García Arita	Copán	Santa Rosa de Copán

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

**JUAN CARLOS LAGOS FUENTES**  
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 05-2012

Santa Rosa de Copán, 25 de enero del 2012

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, antes ahora modificado por Secretaría del Interior y Población mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", delegó en los Gobernadores Departamentales emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cristóbal Henríquez	María Edelmira Villamil	Copán	Santa Rosa de Copán

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

**JUAN CARLOS LAGOS FUENTES**  
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 06-2012

Santa Rosa de Copán, 25 de enero del 2012

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, antes ahora modificado por Secretaría del Interior y Población mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", delegó en los Gobernadores Departamentales emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Carlos Alberto Molina Fajardo	Carmen Ondina Tábora Calidonio	Copán	Santa Rosa de Copán

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

**JUAN CARLOS LAGOS FUENTES**  
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00  
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



## Sección "B"

### SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### RESOLUCION No.976-2012

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

**VISTA:** Para Resolver el trámite de reasignación de cuota de contingente arancelario de importación devueltos para: carne de cerdo, arroz granza y arroz pilado establecidos para el periodo comprendido de octubre a diciembre del año 2012, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (RD-CAFTA).

**RESULTA:** Que el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (RD-CAFTA), fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Número 10-2005 del 03 de marzo de 2005, siendo publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de julio del mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 del 20 de marzo de 2006, fue emitido el Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios acordados en las Notas Generales de las listas arancelarias de Honduras comprendidas en el Anexo No. 3 del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, siendo la Secretaría de Industria y Comercio el órgano responsable de distribuir, asignar y administrar los contingentes arancelarios de importación de conformidad con el citado Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 119-2006 del 11 de mayo del 2006, se designó a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial como la unidad

especializada para la asignación y administración de los contingentes acordados en el RD-CAFTA, otorgándole al Director General de Integración Económica y Política Comercial la facultad de firmar los certificados de importación de los productos bajo contingentes en dicho tratado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 119-2012 del 05 de octubre de 2012, se autorizó al Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior para que en ausencia de la Directora General de Integración Económica y Política Comercial ejerza la facultad de firmar entre otros, los certificados de cuotas.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a la disposición de los Artículos 18 y 19 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006, que manda a los importadores que no harán uso del certificado asignado, proceder a la respectiva devolución del mismo a fin de que la Secretaría de Industria y Comercio proceda a la reasignación de los volúmenes devueltos.

**CONSIDERANDO:** Que en el ordinal octavo de la Resolución No. 989-2011 del 19 de diciembre del 2011 esta Secretaría de Estado mandó retener como remanente la cantidad de 3,653.99 TM de maíz amarillo para ser asignadas en el mes de septiembre del 2012 a todas las empresas solicitantes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 1021-2011 del 29 de diciembre del 2011, se emitió el certificado No. 004-2012 otorgado a la empresa Beneficio de Arroz Andonie, S.A., con RTN 05019006508880 por la cantidad de 6,495.04 TM de arroz granza para ser utilizado en el periodo del 2012.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas descritas en el ordinal segundo no retiraron el certificado de importación correspondiente al año 2012 ante la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de esta Secretaría de Estado en tiempo y forma, de los productos: carne de cerdo; maíz blanco y arroz pilado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 18 y 19 del Acuerdo Ejecutivo 16-2006, las empresas descritas en el ordinal tercero devolvieron ante la ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado los certificados de importación de manera total o parcial de los productos maíz blanco, maíz amarillo y arroz pilado.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas descritas en el ordinal cuarto no utilizaron la prórroga otorgada para importar arroz pilado correspondiente al año 2011.

**CONSIDERANDO:** Que el día 17 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Industria y Comercio publicó el Aviso mediante el cual puso a disposición de los agentes económicos interesados, los contingentes arancelarios de importación para lo que resta del año 2012 de los productos: carne de cerdo, maíz amarillo, maíz blanco, arroz granza y arroz pilado, invitando a presentar ante la ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado durante el periodo comprendido del 17 al 28 de septiembre del 2012, las solicitudes pertinentes de conformidad a los requisitos indicados en el aviso de publicación.

**CONSIDERANDO:** Que en el periodo de recepción de solicitudes antes indicado se recibieron en la Secretaría General de esta Secretaría de Estado un total de 88 solicitudes desglosadas de la siguiente manera: 61 de arroz granza; 9 de carne de cerdo y 18 de arroz pilado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 "Reglamento Sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios", establece que las personas naturales y jurídicas beneficiadas con una cuota de los contingentes de carne de cerdo, arroz granza y arroz pilado, deberán contar con un certificado de importación válido y vigente emitido por la Secretaría de Industria y Comercio a través de la Unidad Especializada y firmado por la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

**CONSIDERANDO:** Que la distribución del contingente para carne de cerdo y arroz pilado, se hará en partes iguales a las

empresas que cumplieron con todos los requisitos. Para los productos maíz blanco y maíz amarillo no se presentaron solicitudes de importación. Para el arroz granza conforme requisito de desempeño para las empresas que presentaron solicitud.

**CONSIDERANDO:** Que el Subsecretario de Estado en Integración Económica y Comercio Exterior de esta Secretaría de Estado, en fecha nueve de octubre del 2012, emitió informe técnico estableciendo, una vez analizada y valorada la documentación acompañada a las solicitudes presentadas, los signatarios que cumplen con todos los requisitos establecidos mediante aviso publicado del día 17 de septiembre del 2012; y siendo del parecer que se emitían los correspondientes Certificados de Importación para el periodo de octubre a diciembre del año 2012.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Legales mediante Dictamen N°.1016-2012 de fecha diez de octubre del 2012 dictaminó que lo procedente es que se emita la Resolución que en derecho corresponda, a fin de otorgar los certificados de importación de la manera en que se detalla en el informe elaborado por el Subsecretario de Estado en Integración Económica y Comercio Exterior.

**POR TANTO:**

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS:** 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 54 del Decreto Ejecutivo No. 08-97, literal a) contentivo del Reglamento de Organización y Competencias del Poder Ejecutivo, 1, 2, 4, 6, 8, 9, 11, 13 literal b); 15, 18, 19, 20 y 23 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 de fecha 20 de marzo del 2006, Ordinales primero, segundo y tercero del Acuerdo Ejecutivo No. 119-2006 del 11 de mayo del 2006.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar sin valor ni efecto el certificado de importación No. 004-2012 otorgado a la empresa Beneficio de

Arroz Andonie, S.A., con RTN 05019006508880 por la cantidad de 6,495.04 TM de arroz granza para ser utilizado en el periodo del 2012, el cual no fue entregado, ya que la empresa Beneficio de Arroz Andonie, S.A. no utilizó el certificado asignado para el año 2011, ni procedió a la devolución total o parcial del volumen asignado, por lo que esta Secretaría de Estado procede a reasignar dicho volumen.

**SEGUNDO:** Declarar sin valor ni efecto los certificados de importación de las empresas abajo descritas en vista que los mismos no fueron retirados en tiempo y forma, por lo que esta Secretaría de Estado reasignara los volúmenes de los productos: carne de cerdo por 122.00; maíz blanco por 3,612.92 y arroz pilado por 352.21 toneladas métricas respectivamente.

CARNE DE CERDO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD ASIGNADA KGS	CANTIDAD ASIGNADA TM
1	Supermercado La Colonia de Honduras, S.A.	08019995224132	0020000062012	122,000.00	122.00
<b>TOTALES</b>				<b>122,000.00</b>	<b>122.00</b>

MAIZ BLANCO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD ASIGNADA KGS	CANTIDAD ASIGNADA TM
1	Carlos Jesús Ramírez Fuentes	05011970086610	5060005382012	248,630.00	248.63
2	Beneficio De Arroz Choloma, S.A.	05019003089003	5550005222012	248,630.00	248.63
3	Sady Farid Andonie Reyes	05021969009980	0340005092012	193,980.00	193.98
4	Beneficio De Arroz Andonie, S.A.	05019006508880	1530005162012	218,500.00	218.50
5	Edgardo Frederick Arzú	05011968104090	3180005102012	239,510.00	239.51
6	Diógenes Hazael Gómez Reyes	05031986010486	6750005272012	193,980.00	193.98
7	Luis Alonso Hernández García	05021977010275	5080005282012	248,630.00	248.63
8	Industria Ganadera Agrícola Avícola, S.A.	05019008146421	9430005292012	193,980.00	193.98
9	Marvin Misael López Díaz	04161978001470	3020005302012	230,350.00	230.35
10	Mario Fernando Mejía Polanco	05061989001734	7560005322012	248,630.00	248.63
11	Miguel Ángel Mejía Villanueva	04191966001906	9020005342012	230,350.00	230.35
12	Molino De Trigo, S.A.	05019008146465	5640005372012	193,980.00	193.98
13	Lenin Antonio Rivera Menjivar	05021980020152	9330005472012	241,650.00	241.65
14	Mauro Enrique Rivera Cerrato	05011970020339	4820005452012	248,630.00	248.63
15	Juan José Rodríguez	17051985005309	7810005492012	193,980.00	193.98
16	Adolfo Rodríguez Ramírez	05011971006851	3910005502012	239,510.00	239.51
<b>TOTALES</b>				<b>3,612,920.00</b>	<b>3,612.92</b>

ARROZ PILADO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD ASIGNADA KGS	CANTIDAD ASIGNADA TM
1	LK. Co. S.A. De C.V. (ARROPAC)	08019995285444	2190002192012	48,310.00	48.31
2	Irma Leonor Handal Soliman	18041984018413	2890002222012	48,310.00	48.31
3	Héctor Afif Handal Soliman	18041952010201	5110002182012	48,310.00	48.31
4	José Israel Escobar Montalvan	15011957006323	4680001682012	48,310.00	48.31
5	Jane Emily Handal Chávez	18041979033169	8070001952012	48,310.00	48.31
6	Belemac, S.A.	08019995315598	8920000892012	48,310.00	48.31
7	Dulce Milagro Ordoñez	08241987000108	2400004372012	12,470.00	12.47
8	Ángel Antonio Sandoval Sabonge	15011967002775	5040004492012	12,470.00	12.47
9	José Arturo Zuniga Suazo	15011986012860	4700003362012	12,470.00	12.47
10	Juan Ramón Romero	15011981028149	7630004122012	12,470.00	12.47
11	Juan Ramón Montero Rodríguez	07031974020496	1150004592012	12,470.00	12.47
<b>TOTALES</b>				<b>352,210.00</b>	<b>352.21</b>

**TERCERO:** De conformidad con los artículos 18 y 19 del Acuerdo Ejecutivo 16-2006, las empresas abajo descritas devolvieron ante la ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado los certificados de importación de manera

total o parcial de maíz blanco por 5,686.86; maíz amarillo por 48,463.66 y arroz pilado por 134.08 toneladas métricas respectivamente, por lo que dichos volúmenes serán reasignados:

MAIZ BLANCO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD DEVUELTA KGS	CANTIDAD DEVUELTA TM
1	America Export and Import, S. de R.L.	08019005461745	8540005082012	183,790.00	183.79
2	José Celín Mejía Castro	12011959000068	4160005392012	218,500.00	218.50
3	Compañía Distribuidora FAFER, S. de R.L.	05019002058945	5330005232012	218,500.00	218.50
4	Beneficio Agroindustrial El Cerro, S. de R.L.	08019003250346	3050005132012	183,790.00	183.79
5	Comercializadora Don Polo, S. R.L.	05019002189550	2200005212012	218,500.00	218.50
6	Juan Ramón Montero Rodríguez	07031974020496	4980005422012	218,500.00	218.50
7	Karina Suyapa Barahona Rodríguez	07031980050227	3640005122012	193,980.00	193.98
8	Agroindustrial ELIM S. de R.L.	08019004474180	5360000252012	229,030.00	229.03
9	Luis Adolfo Barahona Rodríguez	07031981079360	8290005152012	218,500.00	218.50
10	Gustavo Adolfo Menjivar Colindrez	05061984003876	8060005352012	193,980.00	193.98
11	Cerro Ambiente S. de R.L.	05019008192263	3110005202012	218,500.00	218.50
12	Martha Aracely Montero Umanzor	06011960000831	7360005462012	218,500.00	218.50
13	Digna Patricia Díaz Valdez	18021971001174	1590005332012	218,500.00	218.50
14	Beneficio de Granos Maturave, S.A.	08019007068256	1140005182012	218,500.00	218.50
15	Beneficio de Arroz Maturave, S.A.	08019007068267	2360005172012	218,500.00	218.50
16	Obed Gabriel Barahona Matamoros	08011981235152	6810005112012	193,980.00	193.98
17	Milton Enrique Martínez Gallegos	08051971004635	7830005312012	224,640.00	224.64
18	Carmen Marleni Fletes	08191981005879	9280005262012	248,630.00	248.63
19	Hilda Carolina Ramos Hernández	08191977000558	4480005432012	193,980.00	193.98
20	Anadely Fletes Ramos	08191983001578	0140005412012	193,980.00	193.98
21	William Onan Ramos Velásquez	08191977001850	7430005442012	224,640.00	224.64
22	Alba Nidia Ramos Fletes	08191981002978	3740005402012	193,980.00	193.98
23	Fabrica de Concentrados Carmen, S.A.	08019007068278	2730005252012	193,980.00	193.98
24	María Isabel Cabrera Palada	08011947034496	5350005192012	218,500.00	218.50
25	Milton Constantino Soto Ramos	08191975000920	5540005522012	193,980.00	193.98
26	Granja Avícola del Valle de Siria S.A.	08039008133334	3610005362012	218,500.00	218.50
27	Marco Tulio Ramos Velásquez	08051983000924	7320005532012	218,500.00	218.50
<b>TOTALES</b>				<b>5,696,848.00</b>	<b>5,696.85</b>

MAIZ AMARILLO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD DEVUELTA KGS	CANTIDAD DEVUELTA TM
1	Julia Yolanda Sierra Sánchez	01071960015044	4760001612012	803,080.00	803.08
2	Cesar Omar Troncony Reyes	05019730648990	3280001452012	803,080.00	803.08
3	Juan Ramón Montero Rodríguez	07031974020496	3860001462012	803,080.00	803.08
4	Comercializadora Don Polo, S. de R.L. de C.V.	05019002189550	3200001092012	803,080.00	803.08
5	Proteína S.A. de C.V.	05019995143119	3870000582012	9,498,970.00	9,498.97
6	Alimentos y Granos S. de R.L. De C.V.	05019000046808	6200000292012	584,270.00	584.27
7	Lenin Antonio Rivera Menjivar	05021980020152	7090001572012	803,080.00	803.08
8	José Celín Mejía Castro	12011959000068	6190001412012	803,080.00	803.08
9	Mauro Enrique Rivera Cerrato	05011970020339	3040001562012	803,080.00	803.08
10	Luis Alonso Hernández García	05021977010275	7650001212012	803,080.00	803.08
11	Beneficio Agroindustrial El Cerro, S. de R.L.	08019003250346	6200000362012	699,780.00	699.78
12	Edgardo Frederick Arzú	05011968104090	3700000702012	803,080.00	803.08
13	Agroindustrial ELIM, S de R.L.	08019004474180	6560005072012	725,570.00	725.57
14	Luis Adolfo Barahona Rodríguez	07031981079360	5010000732012	803,080.00	803.08
15	Karina Suyapa Barahona Rodríguez	07031980050227	3710000532012	704,290.00	704.29
16	Mario Fernando Mejía Polanco	05061989001734	1470001422012	803,080.00	803.08
17	Wilson Fernando Rivera Ramírez	01021976001069	8410001582012	803,080.00	803.08
18	Carlos Jesús Ramírez Fuentes	05011970086610	3790001512012	803,080.00	803.08
19	Sady Farid Andoníe Reyes	05021969009980	9990000692012	803,080.00	803.08
20	Gustavo Adolfo Menjivar Colindrez	05061984003876	7660001442012	803,080.00	803.08
21	Miguel Ángel Mejía Villanueva	04191966001906	630001432012	803,080.00	803.08
22	Marvin Misael López Díaz	04161978001470	5850001392012	803,080.00	803.08
23	Diógenes Hazael Gómez Reyes	05031986010486	8520001152012	803,080.00	803.08
24	Compañía Hondureña de Incubación y Cría, S.A. de C.V.	05019002071291	5570000412012	704,290.00	704.29
25	Alimentos Concentrados FAFER	05129002061042	1780000282012	2,284,326.00	2,284.33
26	Juan José Rodríguez	17051985005309	9910001592012	803,080.00	803.08
27	Adolfo Rodríguez Ramírez	05011971006851	4240001602012	803,080.00	803.08
28	Beneficio de Arroz Andoníe, S.A.	05019006508880	7200000742012	803,080.00	803.08
29	Molino de Trigo S. A.	05019008146465	0880001452012	803,080.00	803.08
30	Beneficio de Arroz Choloma, S.A.	05019003089003	2160000752012	803,080.00	803.08
31	Marta Aracely Montero Umanzor	06011960000831	0570001472012	803,080.00	803.08
32	Cerro Ambiente S. de R. L.	05019008192263	5090000802012	803,080.00	803.08
33	America Export and Import S. de R.L.	08019005461745	6610000322012	699,780.00	699.78
34	Tejada López Carlos Alberto	05021970007536	9220001642012	803,080.00	803.08
35	Marcos Tulio Ramos Velásquez	08051983000924	1150000602012	1,742,420.00	1,742.42
36	Granja Avícola del Valle de Siria, S.A.	08039008133334	7990001172012	803,080.00	803.08
37	Fabrica de Concentrados Carmen, S.A.	08019007068278	0100000442012	1,119,050.00	1,119.05
38	Alba Nidia Ramos Fletes	08191981002978	8490001522012	803,080.00	803.08
39	William Onan Ramos Velásquez	08191977001850	4630000612012	623,600.00	623.60
40	Milton Enrique Martínez Gallegos	08051971004635	3870000542012	345,910.00	345.91
41	Obed Gabriel Barahona Matamoros	08011981235152	5350000722012	803,080.00	803.08
42	Anadely Fletes Ramos	08191983001578	8020001532012	803,080.00	803.08
43	Hilda Carolina Ramos Hernández	08191977000558	5970001542012	803,080.00	803.08
44	Carmen Marleni Fletes	08191981005879	9740000382012	623,600.00	623.60
45	Beneficio de Arroz Maturave, S.A.	08019007068267	6570000762012	803,080.00	803.08
46	Beneficio de Granos Maturave, S.A.	08019007068256	9700000772012	803,080.00	803.08
47	María Isabel Cabrera Palada	08011947034496	0070000782012	803,080.00	803.08
48	Milton Constantino Soto Ramos	08191975000920	9430001632012	803,080.00	803.08
<b>TOTALES</b>				<b>48,463,656.00</b>	<b>48,463.66</b>

ARROZ PILADO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD DEVUELTA KGS	CANTIDAD DEVUELTA TM
1	Cerro Ambiente, S. de R.L.	05019008192263	5860004582012	12,470.00	12.47
2	América Export And Import, S. de R.L.	08019005461745	3790000812012	48,310.00	48.31
3	Marta Aracely Montero Umanzor	06011960000831	6240003862012	12,470.00	12.47
4	Karina Suyapa Barahona Rodríguez	07031980050227	8100002112012	48,310.00	48.31
5	José Celín Mejía Castro	12011959000068	3690003512012	12,470.00	12.47
6	Mariana Mejía Escobar	05021954002351	2760002282012	2.30	0.00230
7	Amelisa Suyapa Molina Sagastizado	05011968000540	8710003502012	2.35	0.00235
8	Graneros Nacionales, S.A. de C.V.	05029995140883	2540002002012	2.35	0.00235
9	Ambar Alejandra Dubón Álvarez	05051984006443	1270000672012	2.33	0.00233
10	Mario Alberto Oseguera Rosa	05011957011565	8860002522012	2.33	0.00233
11	Arroz y Derivados, S.A.	05019002067888	2870000862012	2.35	0.00235
12	William Edgardo Benítez Reyes	05011982038478	2570003082012	2.35	0.00235
13	Walter Benítez Medina	05011974029179	1420001002012	2.35	0.00235
14	Victor Armando Romero	05011977097600	2400002832012	2.35	0.00235
15	Cesar Orlando Sosa Vásquez	05011987116827	8750001102012	2.45	0.00245
16	Rosina Isabel Dubón Leitzelar	17031959000617	3260001322012	2.35	0.00235
17	Margarita Rosa Leitzelar Vidaurreta	16011937001497	4420002142012	2.33	0.00233
18	Ana Margarita Dubón Leitzelar	05011968060011	4500001312012	2.33	0.00233
19	Vicitación Torres Castillo	05021952001800	9720003012012	2.69	0.00269
20	Bayron Francisco Del Cid Guerrero	05111975004870	7450001272012	2.45	0.00245
21	Yeimi Irasema García Guerrero	05011983058933	8030003092012	2.30	0.00230
22	Christian Omar Paz Morazán	05051979004031	6630002542012	2.35	0.00235
23	Industrias Arroceras, S.A. De C.V.	05019002063114	7890001742012	2.31	0.00231
24	Miguel Ángel Sagastizado Ramos	05011976060960	5190002862012	3.00	0.00300
25	Suyapa Concepción Guerrero Velásquez	05011974022464	8420002032012	2.27	0.00227
TOTALES				134,077.89	134.08

CUARTO: Declarar sin valor ni efecto los certificados de importación otorgados para el año 2012 de las empresas abajo descritas en vista que la prórroga otorgada para importar arroz

pilado correspondiente al año 2011, no fueron utilizadas en tiempo y forma por lo que los respectivos volúmenes serán reasignados.

ARROZ PILADO					
No.	EMPRESA	RTN	CERTIFICADO	CANTIDAD ASIGNADA KGS	CANTIDAD ASIGNADA TM
1	Honduras Rice, S.A. (HONDURICE, S.A.)	08019001279697	8730001722012	48,310.00	48.31
2	Melvin Amilcar Rivera Leiva	05011963022310	3530002782012	48,310.00	48.31
3	Carlos Orlando Cantarero Santos	03181979008728	9050001042012	48,310.00	48.31
4	Artículos Populares, S.A. (ARPO)	08019001212767	6090000872012	48,310.00	48.31
5	Roger Giovanni Cantarero Santos	03181966008449	1380001062012	48,310.00	48.31
TOTALES				241,550.00	241.55

QUINTO: Emitir los certificados de importación asignando una cuota de arroz pilado (líneas arancelarias 1006.20.00;

1006.30.10; 1006.30.90; 1006.40.00) a las siguientes personas naturales y jurídicas:

ARROZ PILADO					
No.	RTN	CERTIFICADO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD ASIGNADA TM	CANTIDAD ASIGNADA KGS
1	05019007057256	CR-001-2012	Compañía de Industrias, Servicios y Representaciones, S. de R.L./ CODINSER	40.43	40,430.00
2	05019009214368	CR-002-2012	Soluciones Logísticas RAFEM, S.A. de C.V.	40.43	40,430.00
3	05019995142662	CR-003-2012	Empacadora 2000, S. de R.L. de C.V.	40.43	40,430.00
4	01071960003601	CR-004-2012	Iris Lilia Mejía Castro/ Arrocería Elenita Guzmán	40.43	40,430.00
5	04019995444017	CR-005-2012	Beneficio Maya S.A. de C.V.	40.43	40,430.00
6	18041984017420	CR-006-2012	Miguel Afif Handal Soliman/Granero San Miguel	40.43	40,430.00
7	04011956001559	CR-007-2012	Alexis Tabora Tabora/BIPROCE	40.43	40,430.00
8	05111946002652	CR-008-2012	David Kamal Dieck Gabriele/Beneficio Dieck	40.43	40,430.00
9	14031953001248	CR-009-2012	Elsa Marina Sandoval Hernández/ Beneficio de Arroz Cacique	40.43	40,430.00
10	18041966029075	CR-010-2012	Frida Emilia Handal Bendeck/ Beneficio San Jorge	40.43	40,430.00
11	05019000046808	CR-011-2012	Alimentos y Granos S.de R.L. (ALGRANO)	40.43	40,430.00
12	18049995003408	CR-012-2012	Beneficio de Arroz Progreso S.A. de C.V.	40.43	40,430.00
13	08019007068267	CR-013-2012	Beneficio de Arroz Maturave S.A.	40.43	40,430.00
14	05019999000359	CR-014-2012	Guangolola Agroindustrial S.A. de C.V.	40.43	40,430.00
15	01019998018880	CR-015-2012	Beneficio de Arroz Granos del Norte / GRANOR S.de R.L.de C.V.	40.43	40,430.00
16	05019009261572	CR-016-2012	Panadería y Repostería Las Américas, S de R.L.	40.43	40,430.00
17	05019995187568	CR-017-2012	Beneficio de Arroz Blanca Nieves S. de R.L.	40.43	40,430.00
18	18049000457513	CR-018-2012	Empresa Asociativa Campesina para la Transformación y Servicios Unión Guaymas.	40.43	40,430.00
TOTAL REASIGNADO ARROZ PILADO				727.34	727,340.00

**SEXTO:** Emitir los certificados de importación asignando una cuota de arroz granza (línea arancelaria 1006.10.90), de

conformidad a la NOTA-SAG-750-2012 del 26 de septiembre del 2012, a las siguientes personas naturales y jurídicas:

ARROZ GRANZA							
No	RTN	CERTIFICADO	NOMBRE DE LA	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
			EMPRESA	6,124.17 TM	370 TM	ASIGNADA TM	ASIGNADA KGS
1	05019009235137	CR-019-2012	Beneficio de Arroz San Antonio S.A.	75.99	4.6	80.59	80,590.00
2	05019003089003	CR-020-2012	Beneficio de Arroz Choloma S.A.	200.05	12.11	212.16	212,160.00
3	01071960003601	CR-021-2012	Iris Lylia Mejia Castro / Arrocería Elenita Guzmán	42.87	2.6	45.47	45,470.00
4	04011956001559	CR-022-2012	Alexis Tabora Tabora/ BIPROCE	70.15	4.25	74.4	74,400.00
5	18041984017420	CR-023-2012	Miguel Afif Handal Soliman/ Granero San Miguel	146.79	8.89	155.68	155,680.00
6	14031953001248	CR-024-2012	Elsa Marina Sandoval Hernández/ Beneficio de Arroz Cacique	254.61	15.42	270.03	270,030.00
7	18041966029075	CR-025-2012	Frida Emilia Handal Bendeck / Beneficio San Jorge	120.81	7.32	128.13	128,130.00
8	04019995444017	CR-026-2012	Beneficio Maya S.A. de C.V.	30.53	1.85	32.38	32,380.00
9	18049995003408	CR-027-2012	Beneficio de Arroz Progreso S.A. de C.V.	682.63	41.34	723.97	723,970.00
10	05111946002652	CR-028-2012	David Kamal Dieck Gabrie/ Beneficio Dieck	735.89	44.56	780.45	780,450.00
11	08019001279697	CR-029-2012	Honduras Rice S.A./ Hondurice S.A.	509.21	30.84	540.05	540,050.00
12	08019007068267	CR-030-2012	Beneficio de Arroz Maturave S.A.	131.85	7.98	139.83	139,830.00
13	01019998018880	CR-031-2012	Beneficio de Arroz Granos del Norte, S. de R.L. de C.V.	318.91	19.31	338.22	338,220.00
14	03189995033741	CR-032-2012	Beneficio de Productos Agrícolas, S.A. de C.V.	648.85	39.29	688.14	688,140.00
15	18049000457513	CR-033-2012	Empresa Asociativa Campesina para la Transformación y Servicios Unión Guaymas.	25.98	1.57	27.55	27,550.00
16	05019995187568	CR-034-2012	Beneficio de Arroz Blanca Nieves, S. DE R.L.	101.97	6.18	108.15	108,150.00
<b>TOTAL REASIGNADO ARROZ GRANZA</b>				<b>4,097.89</b>	<b>248.11</b>	<b>4,346.00</b>	<b>4,346,000.00</b>

**SEPTIMO:** Esta Secretaría de Estado se reserva el derecho de reasignar la cantidad de 2,149.87 TM de arroz granza, en vista de que las empresas abajo descritas no presentaron solicitud para importar de conformidad al aviso publicado en fecha 17 de

septiembre, las cuales debieron presentarse a más tardar el 28 de septiembre del 2012, mismas que cumplieron con el requisito de desempeño, establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 678-2012 de fecha 15 de marzo del 2012.

ARROZ GRANZA							
No	RTN	CERTIFICADO	NOMBRE DE LA	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
			EMPRESA	6,124.17 TM	370 TM	ASIGNADA TM	ASIGNADA KGS
1	-----	-----	Arroz y Derivados, S.A. /ARDESA	397.5	24.07	421.57	421,570.00
2	-----	-----	Graneros Nacionales, S.A. de C.V. /GRANSA	710.56	43.03	753.59	753,590.00
3	-----	-----	Josué David Sierra Pineda/ Graneros Calanterique	66.9	4.05	70.95	70,950.00
4	-----	-----	Miguel Abraham Hilsaca/ Beneficio de Arroz La Unión	501.42	30.37	531.79	531,790.00
5	-----	-----	Inversiones y Distribuciones Guayape, S.A. de C.V.	9.09	0.55	9.64	9,640.00
6	-----	-----	Industrias Molinerías, S.A. de C.V.	341.61	20.69	362.30	362,300.00
<b>TOTAL REASIGNADO ARROZ GRANZA</b>				<b>2,027.08</b>	<b>122.76</b>	<b>2,149.84</b>	<b>2,149,840.00</b>

**OCTAVO:** Denegar la solicitud de cuota de arroz granza presentada por la empresa Beneficio de Arroz Andonie, S.A., con número de RTN 05019006508880, en vista de que no utilizó el certificado de importación de arroz granza asignado para el año 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006.

**NOVENO:** Denegar las solicitudes de cuota de arroz granza a las empresas abajo descritas, en vista de que la asignación se basa en el requisito de desempeño establecido en el Acuerdo Ejecutivo A-678-2012 de fecha 15 de marzo del 2012 y el contingente se distribuirá entre todos los importadores que hayan realizado compras de arroz granza nacional del año anterior.

No.	RTN	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	05061980022071	Karen Suyapa Velásquez/Beneficio Velásquez Ayala
2	05011970020339	Mauro Enrique Rivera Cerrato/Beneficio Rivera Cerrato
3	05061965008380	Mario Hernández Guzmán/Beneficio Hernández Guzmán
4	05019007507708	Inversiones Mejía Menjivar, S. de R.L.
5	05031986010486	Diógenes Hazael Gómez/Beneficio Gómez Reyes
6	05011970086610	Carlos Jesús Ramírez Fuentes/Beneficio Ramírez Fuentes
7	06101963002110	Brenda Cecilia Amador/Beneficio Amador Rosales
8	05021977010275	Luis Alonso Hernández García/Inversiones Agroindustriales Hernández
9	05021980020152	Lenin Antonio Rivera/Beneficio Rivera Menjivar
10	05011950030520	Orlando Alvarado Ramírez/Beneficio Alvarado Ramírez
11	05019008146465	Molino de Trigo, S.A
12	05061983000424	Erika Ruth Ramírez Villafranca/Beneficio Erika Ramírez
13	05011971056717	Joyce Mary Jarufe Dox/Beneficio Jarufe Dox
14	05031976000978	Rosa Elia Ortega/Beneficio Ortega Morales
15	05061958009377	Hernán Danilo Ramírez Abrego/Beneficio Hernán Ramírez
16	05041927000260	Chucry Andonie Saybe/Beneficio de Arroz Andonie
17	16011976008450	Rony Perdomo Vallecillo/Beneficio Perdomo Vallecillo
18	05021970007536	Carlos Alberto Tejada López/Beneficio Tejada López
19	05011971006851	Adolfo Rodríguez Ramírez/Transportes Rodríguez
20	05061962006371	Cruz Eduardo Crespo Villafranca/Beneficio Crespo Villafranca
21	04171989001952	Hugo Senay Erazo Martínez/Beneficio Erazo Martínez
22	050119783089385	Dennis Allan Castillo/Beneficio Castillo Argueta
23	05019008146421	Industria Ganadera Agrícola Avícola, S.A.
24	05061987012589	José Eduardo Ramírez/Beneficio Ramírez Fúnez
25	05021969009980	Sady Farid Andonje Reyes/Constructora Andonie, CONAN
26	05021952003074	Santos Grandez Zuniga/Beneficio Grandez Zuniga
27	05011968104090	Edgardo Frederick Arzú/Beneficio Arzú
28	05061981008149	Danilo Eduardo Ramírez/Beneficio Ramírez Villafranca
29	05061984003878	Gustavo Adolfo Menjivar Colindres/Beneficio Menjivar Colindres
30	05011989031501	Victor Hugo Ramírez Villafranca/Beneficio Ramírez Villafranca
31	04191966001906	Miguel Ángel Mejía Villanueva/Beneficio Mejía Villanueva
32	05061980019802	Gina Margarita Ramírez/Beneficio Ramírez Fuentes
33	05021964004057	Faiz Andonie Reyes/Comercial ANDOFAJ
34	05019001050020	Importadores Gigante, S. de R.L.
35	05061989001734	Mario Fernando Mejía Polanco/Beneficio Mejía Polanco
36	05061965002853	Javier Geovani Hernández/Beneficio Hernández
37	05011961018598	Erika Ruth Villafranca Zuniga/Beneficio Villafranca Zuniga
38	05061986019030	Enma Lilibeth Escamilla Suazo/Beneficio Escamilla Suazo
39	05061975008064	José Martín Godoy/Beneficio Godoy Rodríguez
40	05031978012214	Santos Simón Zaldivar Reyes/Beneficio Zaldivar Reyes
41	05061986012690	Dayana Michelle Obregón Posadas/Beneficio Obregón Posadas
42	05061957001701	Victor Manuel Ramírez/Beneficio Victor Ramírez
43	05011985111862	Alejandro Antonio Flores/Beneficio Flores Blanco
44	01011965003767	Elina Matilde Blanco Rosales/Beneficio Blanco Rosales

**DECIMO:** Emitir los certificados de importación asignando una cuota de carne de cerdo (línea arancelaria 0203.11.00;

0203.12.00; 0203.19.00; 0203.21.00; 0203.22.00 y 0203.29.00) a las siguientes personas naturales y jurídicas:

CARNE DE CERDO					
No.	RTN	CERTIFICADO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD ASIGNADA TM.	CANTIDAD ASIGNADA KGS.
1	08019002071349	CR-035-2012	Comercializadora e Importadora de Frutas Cárnicas y Alimentos Congelados, S. de R.L./ COIMPORT	13.55	13,555.55
2	05019999178291	CR-036-2012	Importadora de Alimentos, S. de R. L.	13.55	13,555.55
3	08019995297428	CR-037-2012	Zamorano Agroindustrial, S.A. de C.V.	13.55	13,555.55
4	05019995142662	CR-038-2012	Empacadora 2000, S. de R.L. de C.V.	13.55	13,555.55
5	05019001049230	CR-039-2012	Cargill de Honduras, S. de R.L.	13.55	13,555.55
6	01019002003864	CR-040-2012	Fábrica de Embutidos El Marranito, S.A. de C.V.	13.55	13,555.55
7	05019999000359	CR-041-2012	Guangolola Agroindustrial, S.A. de C.V.	13.55	13,555.55
8	08019004469278	CR-042-2012	Cárnicas Integradas de Honduras, S. de R.L./ CARINTEG	13.55	13,555.55
9	05019002062900	CR-043-2012	Distribuidora de Productos Comestibles, S. de R.L./DIPROCOM	13.55	13,555.55
<b>TOTAL REASIGNADO CARNE DE CERDO</b>				<b>122.00</b>	<b>122,000.00</b>

**DECIMO PRIMERO:** Declarar como no utilizada la cantidad de 9,299.78 TM de maíz blanco por no haberse recibido ninguna solicitud en la Secretaría de Industria y Comercio.

**DECIMO SEGUNDO:** Declarar como no utilizada la cantidad de 52,117.65 TM de maíz amarillo, por no haberse recibido ninguna solicitud en la Secretaría de Industria y Comercio.

**DECIMO TERCERO:** Remitir la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Ingresos y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que procedan de conformidad a sus competencias.

**DECIMO CUARTO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa y procede contra ella el Recurso de Reposición mismo que deberá ser presentado dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente que sean entregados los certificados que en derecho correspondan. En caso de no utilizar el recurso señalado y transcurrido que sea el término del mismo; remítanse las presentes diligencias a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, a fin de que emita el certificado correspondiente.

**DECIMO QUINTO:** La presente Resolución es de efecto inmediato y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

**JOSE ADONIS LAVAIRE FUENTES**  
Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio

**ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ**  
Encargado de Secretaría General  
Acuerdo 114-2012

19 N. 2012.



**COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES**

**INVITACIÓN A LICITAR**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
CNT - LP01-2012**

**“ADQUISICIÓN DE SEGURO QUE INCLUYE “PÓLIZA DE TODO RIESGO A PRIMERA PÉRDIDA”; “PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS”; “PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA” Y “PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE CONATEL”.**

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), **invita** a todas las compañías aseguradoras nacionales, interesadas a participar en la realización del proceso de la Licitación Pública CNT-LP01-2012, con financiamiento de fondos propios, a fin

de suscribir un Contrato para la adquisición de las siguientes Pólizas de Seguros: 1) Póliza de Todo Riesgo a Primera Pérdida; 2) Póliza de Vehículos; 3) Póliza de Vida; y, 4) Póliza de Gastos Médicos Hospitalarios.

Las Bases de la Licitación podrán ser retiradas por los interesados en el edificio CONATEL, sita en la colonia Modelo, 6ª Avenida S.O., en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, República de Honduras, primera planta, oficina de la Dirección de Finanzas y Administración, a partir del día martes 30 de octubre de 2012 hasta el día miércoles 14 de noviembre de 2012, en un horario de 10:00 A.M. a 4:00 P.M., debiendo pagar la cantidad de dos mil Lempiras exactos (L.2,000.00) no reembolsables para ser inscritos en el Registro de Participantes. Estas Bases, también, están disponibles en el sitio Web de CONATEL ([www.conatel.gob.hn](http://www.conatel.gob.hn)) solamente para ilustración, mismas que contienen el Cronograma de Actividades de la presente Licitación para información de las fechas relevantes del proceso.

La presentación y apertura de las Ofertas será el día jueves 29 de noviembre de 2012, a las 10:00 A.M., en el salón de sesiones, tercera planta, del edificio de CONATEL.

Comayagüela, M. D. C., 30 de octubre de 2012.

**Ing. Miguel Vélez**  
Comisionado Presidente de CONATEL.

19 N. 2012.

## **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

### **CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Registradora de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No.-521-12. DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Septiembre del año 2012. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación del Registro No. 106,778 perteneciente a la Marca de Fábrica denominada MENSOLE, en clase internacional (05) de la sociedad mercantil denominada LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., con domicilio en Chile, acción presentada en fecha 07 de Marzo del 2011, por el Abogado Saúl Berríos Galindo, accionando por derecho e interés propio, con domicilio en Honduras. **RESULTA:** Que el interesado de la acción de Cancelación manifiesta: Que en aplicación del Artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial y previo a los trámites legales pertinentes se emita resolución que ordene cancelar el registro de la marca



de Fábrica denominada MENSOLE, que protege productos comprendidos dentro de la clase internacional número (05) inscrita con número 106,778 a nombre de la sociedad LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., con domicilio en Chile, por el no uso de la misma en el país en los términos del artículo 81 del precitado cuerpo legal durante los últimos tres años precedentes a esta fecha, ya que tampoco se ha pagado durante el mismo periodo la tasa de rehabilitación causada. **RESULTA:** Que esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial, en fecha 06 y 29 de Junio del 2012, emitió citatorio en Legal y debida forma al Apoderado Legal de la Sociedad denominada LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., propietaria de la Marca de Fábrica denominada MENSOLE, en la clase internacional (05), para que compareciera ante esta Oficina de Registro el día viernes 15 de Junio y 09 de Julio del 2012 personándose en fecha 10 de Julio del año 2012 el Abogado Ricardo Aníbal Mejía, en su condición de Apoderado Legal de la empresa denominada LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., a su vez sustituyendo poder en el Abogado Héctor Antonio Fernández Pineda, con las mismas facultades a él conferidas para la contestación de la Acción de Cancelación. **RESULTA:** Que en fecha 27 de Agosto del 2012, se emitió providencia teniendo por caducado y perdido irrevocablemente el término dejado de utilizar por el Abogado Héctor Antonio Fernández Pineda, para contestar la acción de Cancelación quedando firme mediante Cédula de Notificación de fecha 06 de Septiembre del año 2012. **CONSIDERANDO:** Que a petición de toda persona interesada, el Registro de la Propiedad Industrial podrá cancelar el registro de una marca, cuando ésta no se hubiese usado en el país de conformidad con el artículo 81 de esta Ley, durante los (3) tres años ininterrumpidos precedentes a la fecha en que se inicie la Acción de Cancelación. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, resolver los asuntos relacionados con las Solicitudes de Cancelación al registro de las marcas de fábrica. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Jurídica de esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial emitió su dictamen recomendando si procede, la solicitud de Cancelación del Registro No. 106,778 de fecha 01 de Octubre del año 2008. **POR TANTO:** Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 106, 108, 149, 151 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E; Artículos 21 y 22 de la Ley de Propiedad; Artículos 1, 2, 53, 81, 109, 149 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar CON LUGAR

la Acción de Cancelación por no uso del Registro No. 106,778 presentada en fecha 07 de Marzo del 2012, por el Abogado Saúl Berríos Galindo, accionando por derecho e interés propio, contra la Marca de Fábrica denominada MENSOLE, clase internacional (05), propiedad de la Sociedad LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., para su defensa actúa el Abogado Ricardo Aníbal Mejía, sustituyendo asimismo poder en el Abogado Héctor Antonio Fernández Pineda, con las mismas facultades a él conferidas, en virtud de: A.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E; en donde literalmente establece: "La carga de la prueba del uso de la marca corresponderá al titular de la marca. El uso de la marca se acreditará mediante prueba documental que demuestre que se ha usado de acuerdo con lo indicado en el artículo 81 de esta Ley". B.- Que el titular del registro, no pagó la tasa anual de rehabilitación por no uso y que al no contestar no probó el interés de conservar los derechos ya adquiridos del Registro No. 106,778 de fecha 01 de Octubre del 2008, encontrándose vigente hasta el año 2018. **SEGUNDO:** La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición ante el órgano que la hubiera dictado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto impugnado, el Recurso de Apelación que deberá de interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la resolución, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la misma remitiéndose a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad al día siguiente de dicha formalización. Artículo 149 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E y Artículo 22 de la Ley de Propiedad. Una vez firme la presente Resolución procedase por cuenta del interesado a efectuar el pago de la tasa correspondiente; así mismo publicarla en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación del país, cumplido con estos requisitos procedase hacer las anotaciones marginales en la base de datos y en el libro correspondiente que al efecto lleva esta Oficina. **ABOGADA NOEMI ELIZABETH LAGOS, REGISTRADORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil doce.

**ABOGADA NOEMI ELIZABETH LAGOS  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

19 N. 2012.

## INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## CERTIFICACION

La Registradora de Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual. CERTIFICA: la Resolución 419-12 "OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, TEGUCIGALPA, M.D.C, 10 de agosto de 2012. VISTA: Para resolver la acción de cancelación por no uso 15554-11, interpuesta por el abogado DANIEL CASCO LOPEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad PIERRE FABRE DERMOCOSMETIQUE, quien sustituyó poder de actuación en el abogado SAUL BERRIOS GALINDO, con las mismas facultades a él conferidas. Cancelación por no uso del Registro 63844, de la marca de fábrica denominada REFLEX-SUN, clase internacional (03) Registrada a favor de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., del domicilio en San Pedro Sula. RESULTA: Que en el escrito de solicitud de cancelación, el peticionario manifiesta que: "...Muy respetuosamente comparezco ante usted para solicitar que en aplicación del artículo 106 de la ley de Propiedad Industrial y previo los trámites legales pertinentes se emita resolución que ordene cancelar el registro de la marca de fábrica denominada "REFLEX-SUN", que protege productos comprendidos dentro de la clase internacional (03), registrada bajo el No. 63.844, a nombre de LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., del domicilio en San Pedro Sula, Cortés, Artículo 81 del precitado cuerpo legal durante los últimos tres años precedentes a esta fecha, ya que tampoco se ha pagado durante el mismo periodo la tasa de rehabilitación causada..." RESULTA: Que en fecha 17 de mayo de 2011, se admite la petición presentada y manda se cite al Representante Legal de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A. del domicilio en San Pedro Sula, Librando comunicación esta oficina, al señor Registrador de Propiedad de Bienes y Muebles de la ciudad de San Pedro Sula, a efecto de

entregar citación al Representante Legal de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., del domicilio en San Pedro Sula, la que se cumplimentó el trece de enero del dos mil doce. RESULTA: Que en fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, día y hora señalado en citación entregada al Representante Legal de la Sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A. del domicilio en San Pedro Sula, se personó a esta Oficina de Registro el Abogado ZAGLUL BENDECK SAADE, en su condición de apoderado legal de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A. del domicilio en San Pedro Sula, por lo que se le dio traslado de la solicitud de cancelación, a efecto que presente los alegatos correspondientes. RESULTA: Que en fecha dos de febrero del dos mil doce, el abogado ZAGLUL BENDECK SAADE, en su condición de apoderado legal de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., presentó en tiempo y forma escrito denominado "SE CONTESTA SOLICITUD DE CANCELACION DE MARCA REFLEX-SUN..." manifestando que: "...1.- Mi Representada LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., tiene registrada la marca REFLEX-SUN registro número 63844 en clase internacional 03 y actualmente vigente. 2.- Nuestra representada estuvo produciendo dicho producto y por fuerza mayor ya que ciertos ingredientes que se agotaron para hacer el producto no se han podido reponer en el mercado, el cual sigue gestionando su compra. 3.- El Abogado DANIEL CASCO LOPEZ, en representación de PIERRE FABRE DEMO-COSMETIQUE, sustituyendo poder al abogado SAUL BERRIOS GALINDO, presentó solicitud de cancelación de la marca de fábrica REFLEX-SUN de mi representada LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., número 63.844 en clase 03, para lo cual nosotros pedimos el trámite y que se abra el periodo de prueba. RESULTA: Que en fecha trece de febrero de dos mil doce, se admite dicho escrito, asimismo a petición de parte se abre el expediente a prueba, por el término de quince días comunes a ambas partes, sin embargo no presentaron

prueba en el plazo señalado. CONSIDERANDO: Que a petición de toda persona interesada, el Registro de la Propiedad Industrial podrá cancelar el registro de una marca, cuando esta no se hubiese usado en el país de conformidad con el artículo 81, de La Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E. CONSIDERANDO: Que la carga de la prueba del uso de la marca corresponderá al titular de la marca. El uso de la marca se acreditará mediante prueba documental que demuestre que la marca se ha usado, entendiendo que una marca se encuentra en uso, cuando los productos o servicios que con ellas se distinguen han sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado bajo una marca. CONSIDERANDO: Que la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., de domicilio en San Pedro Sula, Cortés, es propietaria del Registro 63844, de la marca de fábrica denominada REFLEX-SUN, clase internacional (03), inscrita bajo el Tomo 59, del folio 347, de lo cual se procedió a verificar si el interesado ha pagado en los últimos tres años la tasa anual de rehabilitación por no uso de dicha marca, comprobando que NO HAN REALIZADO PAGO HASTA LA FECHA. CONSIDERANDO: Que la Unidad Jurídica de esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial es del parecer que PROCEDE la acción de cancelación por no uso 15554-2011, interpuesta por el abogado DANIEL CASCO LOPEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad PIERRE FABRE DERMOCOSMETIQUE quien sustituyó poder de actuación en el abogado SAUL BERRIOS GALINDO, con las mismas facultades a él conferidas. Cancelación por no uso del Registro 63844, de la marca de fábrica denominada REFLEX-SUN, clase internacional (03) Registrada a favor de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A. del domicilio en San Pedro Sula. POR TANTO: Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 80, 108 y 339 de la Constitución de la República; 5, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 20, 30, 33, 83, 88 y 137 de la Ley de Procedimiento

Administrativo; 21, 22 y 23 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004; 81, 91, 106, 107, 108, 149 y 151, de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E; y demás aplicables. RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR, la acción de cancelación por no Uso presentada por el abogado DANIEL CASCO LOPEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad PIERRE FABRE DERMOCOSMETIQUE quien sustituyó poder de actuación en el abogado SAUL BERRIOS GALINDO, con las mismas facultades a él conferidas. Cancelación por no uso del Registro 63844, de la marca de fábrica denominada REFLEX-SUN, clase internacional (03) Registrada a favor de la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., del domicilio en San Pedro Sula. Por las razones siguientes: 1) Que a petición de toda persona interesada, el Registro de la Propiedad Industrial podrá cancelar el registro de una marca, cuando esta no se hubiese usado en el país de conformidad con el artículo 81, de La Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E. 2) Que la carga de la prueba del uso de la marca corresponderá al titular de la marca. El uso de la marca se acreditará mediante prueba documental que demuestre que la marca se ha usado, entendiendo que una marca se encuentra en uso, cuando los productos o servicios que con ellas se distinguen han sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado bajo una marca. 3.) Que la sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., de domicilio en San Pedro Sula, Cortés, es propietaria del Registro 63844, de la marca de fábrica denominada REFLEX-SUN clase internacional (03), inscrita bajo el Tomo 59, del folio 347, de lo cual se procedió a verificar si el interesado ha pagado en los últimos tres años la tasa anual de rehabilitación por no uso de dicha marca, comprobando que NO HAN REALIZADO PAGO HASTA LA FECHA. SEGUNDO: Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país.

Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá interponerse ante el Órgano que dictó la Resolución dentro del plazo de diez (10) días después de la notificación; el Recurso de Apelación dentro de los tres (03) días después de la notificación de la presente Resolución y que deberá resolver la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en los plazos que la Ley establece.- NOTIFIQUESE. FIRMO Y SELLO: Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS, Registradora de Propiedad Industrial”.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de agosto de 2012.

**Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS**  
**Registradora de Propiedad Industrial**

19 N. 2012.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**A V I S O**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos correspondientes: HACE SABER: Que en fecha diecisiete de julio del año dos mil doce, interpuso demanda con orden de ingreso No. 49-2012-S. P. S., con correlativo número 0501-2012-00048-LAO, ante esta judicatura el **ABOGADO WILFREDO MISAEL GARCÍA CASTILLO**, en su condición de apoderado legal de la sociedad **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE,**

**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INHDELVA, S.A. de C.V.), CONTRA EL ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE O POR SU ACRONICO (SERNA), se promueve acción por la vía del proceso ordinario para que se declare la ilegalidad y nulidad de actos administrativos de carácter particular por ser violatorios de preceptos legales de orden público y derechos constitucionales. Que por vía de auxilio judicial se emplace al representante legal del demandado para que conteste la demanda en el término legal. Que no contestando en tiempo y forma se le declare rebelde continuando con el proceso hasta su terminación. Que contestando en tiempo y forma y fijando los hechos de su resistencia se ordene la evacuación de prueba. Resolución. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado. Se acredita representación procesal. Costas. Anexos.**

**SAN PEDRO SULA, CORTES, 09 DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO 2012.**

**JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN**  
**SECRETARIO**

19 N. 2012.

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

**CERTIFICACION**

La infrascrita, Registradora de Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, CERTIFICA, la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION N°. 448-12 DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.** Tegucigalpa, M.D.C. 22 de agosto de 2012. VISTA: Para resolver la solicitud de Cancelación N°. 725-11 presentada el 10 de enero de 2011, por el Abogado DANIEL CASCO LOPEZ, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V., del domicilio de Países Bajos, quien sustituyó poder en el Abogado SAUL BERRIOS con las mismas facultades a él conferidas, contra el Registro W.95803 de la marca de fábrica “CLIPER”, Clase internacional (02). **RESULTA:** Que el Abogado DANIEL CASCO LOPEZ, en su condición de apoderado legal de la Sociedad AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V., quien sustituyó poder en el Abogado SAUL BERRIOS, con las mismas facultades a él conferidas, manifiesta lo

siguiente: Cita el artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial. Solicita se cancele el registro de la marca "CLIPER", en la clase internacional 02 bajo Registro No. 95803 a nombre de la Sociedad KATIVO CHEMICAL INDUSTRIAL, S.A., por no uso de la misma en el país en los términos del artículo 81 de la Ley de Propiedad Industrial durante los últimos tres años precedentes a esta fecha ya que tampoco se ha pagado la tasa anual de rehabilitación causada. **RESULTA:** Que en fecha 26 de octubre de 2011, presentó escrito denominado "SE SOLICITA NOTIFICACION MEDIANTE PUBLICACION el Abogado SAUL BERRIOS en su condición de apoderado legal de la Sociedad AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V. **RESULTA:** Que en fecha 18 de enero de 2012, presentó escrito denominado "SE ACREDITAN PUBLICACIONES el Abogado SAUL BERRIOS, en su condición de apoderado legal de la Sociedad AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V., publicación del Diario Oficial La Gaceta, de fecha 03 de enero de 2012, bajo N°. 32,711, y del Diario Tiempo de fecha 10 de enero de 2012. **RESULTA:** Que en fecha 09 de abril de 2012, esta Oficina de Registro cerró término para contestar la acción de cancelación **interpuesta. RESULTA:** Que en fecha 19 de abril de 2012, siguiendo los preceptos legales esta Oficina de Registro se procedió a hacer la apertura a pruebas a efecto que las partes presentaren las pruebas pertinentes, sin embargo en fecha 25 de mayo de 2012 se declaró cerrado dicho plazo en virtud que ninguna de las partes presentó las pruebas correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que a petición de toda persona interesada, esta Oficina de Registro podrá cancelar el registro de una marca si ésta no se hubiese usado en el país durante los tres años ininterrumpidos precedentes a la fecha en que se inició la acción de cancelación o cuando el titular del derecho protegido no haya pagado la tasa anual de rehabilitación. **CONSIDERANDO:** Que se realizó un estudio en la base de datos del sistema y libros que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro de la marca "CLIPER" en la clase internacional 02, bajo Registro N°. 95803 del tomo 195, folio 6 a favor de la Sociedad KATIVO CHEMICAL INDUSTRIAL, S.A., desde 12 de enero de 2006 y se constató que dicha marca se encuentra vigente en el pago de anualidad hasta el año 2016, sin embargo no ha pagado la tasa anual de rehabilitación por falta de uso; asimismo el titular del derecho protegido no acreditó haber usado la marca en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación. **POR TANTO:** Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de conformidad con lo establecido en los artículos 1,2, 81, 105, 106, 149 y 151 de la Ley de Propiedad

Industrial y 1, 43, 45, 49, 55 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar CON LUGAR la solicitud de Cancelación N°. 725-11, presentada el 10 de enero de 2011, por el Abogado DANIEL CASCO LOPEZ, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V., del domicilio de Países Bajos, quien sustituyó poder en el Abogado SAUL BERRIOS, con las mismas facultades a él conferidas, contra el Registro N°.95803 de la marca de fábrica "CLIPER", Clase internacional (02)., en virtud: Que se realizó un estudio en la base de datos del sistema y libros que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro de la marca "CLIPER" en la clase internacional 02, bajo Registro N°. 95803 del tomo 195, folio 6 propiedad de la Sociedad KATIVO CHEMICAL INDUSTRIAL, S.A., desde 12 de enero de 2006 y se constató que dicha marca se encuentra vigente en el pago de anualidades hasta el año 2016, sin embargo no ha pagado la tasa anual de rehabilitación por falta de uso; asimismo el titular del derecho protegido no acreditó haber usado la marca en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas cancelando el registro de la marca de fábrica "CLIPER" en la clase internacional 02, bajo Registro N°. 95803 del tomo 195, folio 6 propiedad de la Sociedad KATIVO CHEMICAL INDUSTRIAL, S.A., desde 12 de enero de 2006. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que resolverá esta oficina, en el término de 10 días después de notificada la Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la Resolución dentro de los 3 días siguientes, debiendo remitirse los autos a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, Artículo 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 22 de la Ley de Propiedad - **NOTIFIQUESE. (S) (F) Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS, Registradora de Propiedad Industrial.**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2012.

**Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS**  
**Registradora de Propiedad Industrial**

19 N. 2012.

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**AVISO SUBASTA DE POLLO**

La Secretaría de Industria y Comercio (SIC), en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 de fecha 20 de marzo del 2006, Reglamento sobre la Distribución y Asignación de los Contingentes Arancelarios de Importación y Acuerdo No. 32-2007 de fecha 28 de diciembre del 2007 "Reglamento sobre la Distribución y Asignación del Contingente de Pollo (muslos, piernas, incluso unidos), establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos (RD-CAFTA), comunica a todos los agentes económicos interesados en la importación de pollo (muslos, piernas, incluso unidos), con clasificación arancelaria **0207.13.93; 0207.13.94; 0207.14.93; 0207.14.94 y 1602.32.10**, originario de Estados Unidos (EEUU), para el año 2013, que pueden presentar sus ofertas obteniendo sus formularios e instrucciones detalladas en: [www.ca-peq.org](http://www.ca-peq.org), o contactando al administrador de CA-PEQ DTB, Associates.LLP en 1700 Pennsylvania Ave. N.W. Suite 200, Washington, D.C., 20006-4707, USA, Tel (202)684-2512, fax: (202) 684-2234. Esta será la **primera subasta** del 26 de noviembre al 07 de diciembre del 2012, en la cual se estarán subastando Certificados de Asignación del Contingente por un volumen total de **1,069.00 TM**.

La presentación de la oferta la podrá realizar cualquier persona o entidad constituida o domiciliada en los Estados Unidos (EE.UU.) y con una dirección legal en dicho país. La presentación de una oferta implica la aceptación de todas las instrucciones y condiciones de la misma ante (CA-PEQ), Central American Poultry Export Quota, Inc. Las ofertas deben ser recibidas "on-Line" del 26 de noviembre al 7 de diciembre del 2012, en el sitio web [https://www.ca-peq.org/honduras\\_online\\_bid\\_form.html](https://www.ca-peq.org/honduras_online_bid_form.html) por CA-PEQ, a más tardar el 7 de diciembre de 2012, a las 5:00 P.M., (hora de Washington, D.C.). La oferta mínima aceptada será por (1) tonelada métrica, la cantidad mínima aceptada será de **US\$22.04/tonelada métrica**. Las ofertas se deben hacer en dólares y no deben incluir fracciones de un centavo por tonelada métrica. Se requiere

un depósito de seguridad con cada oferta (**US\$ 50,000.00**, o el total de la oferta, el que sea menor). El Certificado de Asignación del Contingente será otorgado a la(s) oferta(s) más alta(s). La importación del producto deberá realizarse a Honduras entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013. Previo al envío de sus ofertas, los agentes registrados en el primer año, deberán notificar por escrito ante la Secretaría de Industria y Comercio su intención de participar en la importación de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 32-2007, del veintiocho de diciembre del 2007. Los nuevos agentes interesados deberán proceder al Registro de Importador proporcionando para tal efecto la siguiente información:

- a). Identificación del solicitante conforme a su Registro Tributario Nacional (RTN), incluyendo una breve descripción de la actividad económica.
- b). Fotocopias de la Tarjeta de Identidad, RTN y del registro de comerciante individual en el caso de persona natural.
- c). Fotocopias de la escritura de constitución y del RTN en el caso de persona jurídica.
- d). Carta poder debidamente autenticada.
- e). Dirección física, teléfono, fax y correo electrónico del Apoderado Legal y de la empresa a fin de efectuar las notificaciones pertinentes.

Para más información puede consultar en las páginas web: [www.sic.gob.hn](http://www.sic.gob.hn) y a los teléfonos (504) 2235-5047/2235-3078/2235-8383 de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de la Secretaría de Industria y Comercio en Tegucigalpa o en la página web: [www.fedavih.com](http://www.fedavih.com) y teléfono (504) 2557-4636 de la Federación de Avicultores de Honduras (FEDAVIH), en San Pedro Sula.

**Secretaría de Estado en los Despachos de Industria  
y Comercio**

19 N. 2012

# Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 32572-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS JEANS

## GUESS JEANS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

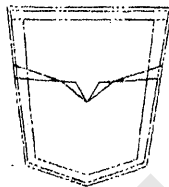
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32562-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-sept-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 21513-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: fischerwerke GmbH & Co. KG (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: fischer

## fischer

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 8  
 8/ Protege y distingue:  
 Herramientas e instrumentos de mano (accionados manualmente), herramientas de mano, accionados manualmente

para la creación de pozos, taladros, herramientas de mano, accionados manualmente para colocar cierres, herramientas accionadas manualmente para la manipulación de masas que son para endurecer, incluyendo: pistolas aplicadoras de cartuchos, equipo para soplar accionados manualmente y pinceles accionados manualmente, en particular para el propósito de limpiar pozos perforados, pinzas de remache, brocas de destomilladores.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

11/ Solicitud: 2012-013744  
 12/ Fecha de presentación: 20/04/2012  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 14/ Solicitante: BORYUNG PHARMACEUTICAL CO., LTD.  
 14.1/ Domicilio: # 66-21, BORYUNG BLDG., WONNAM-DONG, CHONGRO-GU, SEOUL 110-750, República de Corea  
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: ARAKOR

## ARAKOR

17/ Clase Internacional: 5  
 18/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión, cápsulas para medicamentos, drogas de uso médico, preparaciones químicas para uso médico, productos farmacéuticos, preparaciones de diagnóstico para uso médico, antihipertensivos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 19/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2012  
 112/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. 4 D. 2012

11/ Solicitud: 2008-029671  
 12/ Fecha de presentación: 28/08/2008  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 14/ Solicitante: OSHKOSH B'GOSH, INC.  
 14.1/ Domicilio: 112 OTTER AVENUE, OSHKOSH, WISCONSIN 54903.  
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 15/ Registro básico: 77/503160  
 15/ Fecha: 19/06/2008  
 15/ País de Origen: USA  
 15/ Código País: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: AT PLAY BY OSHKOSH

## AT PLAY BY OSHKOSH

17/ Clase Internacional: 25  
 18/ Protege y distingue:  
 Ropa, principalmente overoles, overoles cortos, vestidos sin mangas (jumper), vestidos, faldas, faldas tipo pantalón corto, pantalones de mezclilla, pantalones, pantalones cortos, camisas, blusas, chandales, camisas sin mangas, cubretodo, mono, trajes de calentamiento, pantalones de lana, sudaderas, ropa interior, camisetas, ropa de dormir pijamas, mamelucos, trajes al cuerpo, cobertores de tela para pañal, abrigos tipo mameluco, andadores, ropa para salir, principalmente chalecos, trajes para la nieve, chaquetas, abrigos, sombrería, principalmente sombreros, gorras, viseras, calzado, principalmente zapatos, botas, sandalias, calcetines, medias, mallas, booties, zapatillas, guantes, manoplas, bufandas, trajes de baño, cinturones, tirantes, pañuelos, cintas de pelo, baberos de tela para bebé.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 19/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012  
 112/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32601-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MARCIANO

## MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32847-2012  
 2/ Fecha de presentación: 18-Sept-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIÉ, S. A. (Organizada bajo las leyes de Colombia)  
 4.1/ Domicilio: Diagonal 21 No. 37-41, Bogotá, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DUXETINA

## DUXETINA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32602-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MARCIANO

## MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición,

de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 12696-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Cocinas-Bodegas y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color rojo 032 C, verde 7483 C, azul, reflex C y negro 100%.

7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:  
 Construcción, reparación, servicios de instalación.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-SEP-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 30128-11  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: THE NETWORK COMPANY, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)  
 4.1/ Domicilio: Entre la 79 avenida Sur y Calle Cuscatlán, edificio Plaza Cristal, local 2-6, colonia Escalón, ciudad de San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE NETWORK COMPANY

## THE NETWORK COMPANY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012



1/ No. Solicitud: 30832-12  
 2/ Fecha de presentación: 03/09/12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUANGZHOU RED SUN CAR ACCESORIES., CO. LTD. (Organizada bajo las leyes de P.R. CHINA)  
 4.1/ Domicilio: South North Trading Center, Xinhua Town, Huadu Distric, Guangzhou City, Guangdong Province, P.R. CHINA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P. R. CHINA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Camiones, carretas, vehículos eléctricos, camionetas (vehículos), motocicletas, motores para vehículos terrestres, motocarros, automóviles, parachoques para automóviles, ruedas para vehículos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: HÉCTOR A. FERNÁNDEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32577-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: G by GUESS

**G by GUESS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 21515-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fischerwerke GmbH & Co. KG (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: fischer

**fischer**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos, particularmente en construcción, excluyendo químicos para uso en investigación, en muestras y análisis y para propósitos científicos y de laboratorio, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, composiciones para

extinguidores de fuego, preparaciones para protección contra el fuego, pegamento para uso industrial, resinas artificiales autoendurecedoras, particularmente para sujetar elementos de cierre, cargas de gas y polvo (gases solidificados para propósitos industriales), materiales de relleno químico y materiales para sellar, espuma para instalación y espuma para fijar, incluyendo que sean sustancias resistentes al fuego, masas, recubrimientos y materiales fundidos para la protección contra el fuego.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32610-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

**GUESS by MARCIANO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 31699-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INTEX MARKETING, LTD. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)  
 4.1/ Domicilio: 4001 Via Oro, Ave. Ste. 210, Long Beach, CA 90810, Islas Vírgenes Británicas  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes Británicas  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Intex

**Intex**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, específicamente camas y colchones de aire inflables, sillas, sofás, salas y otros, muebles inflables, almohadas inflables.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18- Sep-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

[1] Solicitud: 2007-041458  
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2007  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INSTITUTO ADAMS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, principalmente goma de mascar.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32606-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street. Los Ángeles, California 90021, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MARCIANO

**MARCIANO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-09-12  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32988-12  
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HOECHST GMBH (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Brünigstrasse 50, 65926 Frankfurt am Main, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOLOSTAR

**SOLOSTAR**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones de insulina.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-09-12  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 24948-12  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MEDICAL INTERNATIONAL LABORATORIES CORPORATION, S. A. (MINTLAB CO., S.A.)  
 (Organizada bajo las leyes de Chile).  
 4.1/ Domicilio: Nueva Andrés Bello 1940, Comuna de Independencia, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TOTALFLU Y DISEÑO

**TOTALFLU**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, en particular, analgésico, antipirético, antigripal, antitusivo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-08-2012  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 21512-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fischerwerke GmbH & Co. KG (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: fischer

**fischer**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos elaborados de plástico, particularmente elementos de cierre elaborados de plástico, específicamente clavijas, tornillo, anclas, pernos de anclas, ganchos, tuercas, remaches, varillas roscadas, arandelas, tornillos, clavos, abrazaderas de plástico para tubos y cables, tuercas para cables, tapones protectores y sellados, contenedores de plásticos para almacenar todas las partes antes mencionadas, placas de anclaje, casquillos de centrado, dispositivos de sujeción, elaborados completamente o principalmente de plástico, para sujetar accesorios de muebles, y para materiales de construcción ligeros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-08-12  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35912-12  
2/ Fecha de presentación: 11-10-12  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.  
4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 85/725,820  
5.1/ Fecha: 11/09/2012  
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América  
5.3/ Código País: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: POCKET HOSE

**POCKET HOSE**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 17  
8/ Protege y distingue:  
Manguera de jardín plegable.

**8.1/ Página Adicional:**

**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-10-12  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35911-12  
2/ Fecha de presentación: 11-10-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOTAS DE BRILLO

**GOTAS DE BRILLO**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 03  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones para el cuidado y la limpieza de la piel y el cabello.

**8.1/ Página Adicional:**

**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-12  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36090-12  
2/ Fecha de presentación: 12-10-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OSCAR RENE GONZALEZ LOMELI  
JOEL ESTRADA DAMIAN  
ELISA DE LA LUZ ZEPEDA DEL RIO

4.1/ Domicilio: Avenida Aviación 1002-1, colonia. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45019, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: hola vola y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
Con reivindicación de los colores azul, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:  
Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-12  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35076-12  
2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA  
4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RESUELVE

**RESUELVE**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 03  
8/ Protege y distingue:  
Jabones, detergentes, productos para limpieza del hogar.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35077-12  
2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY  
4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PORTRAZA

**PORTRAZA**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 05  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, enfermedades y trastornos de la fibrosis quística, demencia, dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicas, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos, antidepresivos.

**8.1/ Página Adicional:**

**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36440-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PEDI SPIN

## PEDI SPIN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Removeedores de callos de pie que funcionan con baterías.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36091-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRÜNENTHAL GmbH  
 4.1/ Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GINECOEDUCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde oscuro, verde, verde claro, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33370-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.  
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE PINK

## LOVE PINK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Sostenes deportivos, pantalones, faldas, pantalones cortos, camisetas, camisetas sin mangas, pantalones vaqueros, chaquetas, abrigos, vestidos, faldas, pantalones cortos, ropa deportiva, trajes de novia, ropa casual, ropa de vestir, ropa formal, ropa de gimnasia, ropa de maternidad, ropa deportiva, ropa para protegerse del sol, encubrimientos para la

playa, ropa de playa, pareos, trajes de baño, fajas modeladoras, trajes para el cuerpo, sujetadores, corpiños, camisolas, vestidos, ligeros, fajas, bragas, calzoncillos bikini, calzoncillos, camisetas, ropa interior, chalecos, gorras de béisbol, sombreros, vinchas, gorros de ducha, artículos de sombrerería deportiva, sombreros de paja, sombreros de sol, trajes, gorros de baño, calzado deportivo, calzado de playa, calzado casual, calzado de noche, calzado para ejercicio, calcetines, guantes, mitones, vestidos, medias, calcetas, medias, calcetines, mallas, ropa interior, batas de baño, ropa para estar en casa, pijama femenina, camisones, camisas de noche, pijamas, ropa de dormir, ositos de peluche y bufandas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36093-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRÜNENTHAL GmbH  
 4.1/ Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GINECOEDUCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde oscuro, verde, verde claro, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios médicos, cuidados de higiene y de belleza para personas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33889-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, SOCIEDAD ANONIMA  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 Antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc. Ecatepec de Morelos Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMEX FRESH Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores: azul oscuro, azul celeste, morado, verde, rojo, anaranjado, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña. No se reivindica las palabras Fresh, naturalmente refrescante.  
 Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebida de uva sin gas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35915-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36441-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EAU DE BOUQUET

**EAU DE BOUQUET**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 31879-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.  
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOLO UN TOQUE DE LUX

**SOLO UN TOQUE DE LUX**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Jabones, jabones medicados, preparaciones limpiadoras, perfumería, aceites esenciales, desodorantes y antitranspirantes, preparaciones para el cuidado del cabello, champús y acondicionadores, tintes para el cabello, productos para estilizar

el cabello, preparaciones de tocador no medicadas, preparaciones para el baño y la ducha, preparaciones para el cuidado de la piel, aceites, cremas y lociones para la piel, preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes y después de afeitarse, colonia, preparaciones depilatorias, preparaciones para bronceado y para protección solar, cosméticos, maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje, jalea de petróleo, preparaciones para el cuidado de los labios, talco en polvo, motas de algodón para uso cosmético, pañillos de algodón para uso cosmético, almohadillas, pañuelillos o paños prehumectados o impregnados para la limpieza personal o lociones cosméticas, máscaras de belleza, compresas faciales.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33368-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.  
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE PINK

**LOVE PINK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Relojes de pared y relojes, joyas, especialmente, collares, pulseras, pendientes, alfileres de joyería, anillos, pulseras para el tobillo, mancuernillas, colgantes, dijes, pastilleros de metales preciosos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-029247  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: EASTLAND FOOD CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: 8305 STAYTON DRIVE, JESSUP, MARYLAND 20794.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 2012-003992  
 [5.1] Fecha: 15 mayo. 2012  
 [5.2] País de Origen: Guatemala  
 [5.3] Código de País: GT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TROPIKING Y DISEÑO

**TropiKing**

[7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Aguas minerales y gaseosas, bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores verde, rojo, naranja, amarillo, azul, blanco y morado tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35914-12.  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANEW ULTIMATE

## ANEW ULTIMATE

6.2/ Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35079-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON HMMM...CANDY!

## AVON HMMM...CANDY!

6.2/ Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-023855  
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.  
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIAOPTA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios, médicos, suministrando información médica, incluyendo lo relacionado con la oftalmología y cuidado de los ojos, proporcionando apoyo en la observación, seguimiento, adherencia y el cumplimiento de los pacientes

a los tratamientos médicos, suministro de un registro de pacientes en el campo de la oftalmología y cuidado del ojo, coordinación y organización de los pacientes, visitas a médicos, centros médicos y especialistas como oftalmólogos, servicios médicos especialmente proveyendo asistencia a los pacientes en relación con el reembolso de gastos médicos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2012  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores, azul, negro, naranja y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35078-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAILL

## SHAILL

6.2/ Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/10/12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36092-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRÜNENTHAL GmbH  
 4.1/ Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GINECOEDUCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde oscuro, verde claro, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35916-12  
2/ Fecha de presentación: 11-10-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

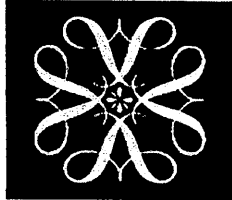
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.

8.1/ Página Adicional:

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 26804-2012

2/ Fecha de presentación: 02-agosto-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: MOMENTIVE PERFORMANCE MATERIALS INC.

4.1/ Domicilio: 180 East Broad Street, Columbus, Ohio 43215, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SILWET

6.2/ Reivindicaciones:

Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos, especialmente, fluidos de silicona para uso en la industria y órgano tensoactivo de silicona y mezclas tensoactivas para uso en productos químicos agrícolas.

8.1/ Página Adicional:

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33987-12

2/ Fecha de presentación: 26-09-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, colonia Chapultepec, Morales 11570 México, D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Jamaica

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EXEA

6.2/ Reivindicaciones:

Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de abastecimiento para terceros [abastecimiento de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico para terceros], agrupamiento, por cuenta de terceros, de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, prestados por comercios minoristas o mayoristas, o mediante catálogos de venta, por correo o medios de comunicación electrónicos, como sitios web o programas de televenta, distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras], presentación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, promoción de ventas para terceros, venta de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico en farmacias y negocios comerciales para terceros (intermediario comercial), gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-020934

[2] Fecha de presentación: 14/06/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

[4] Solicitante: JOHNSON &amp; JOHNSON

[4.1] Domicilio: One Johnson &amp; Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933.

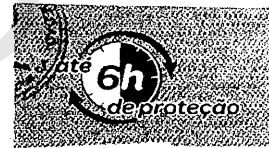
[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos de protección sanitaria femenina.

## D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012.

[12] Reservas: Se protege la conformación del diseño especial, según se muestra en ejemplar. No se da protección sobre: "ate 6h de protecao" que aparecen insertas en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2011-015550

[2] Fecha de presentación: 10/05/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

[4] Solicitante: ULRICH JUSTRICH HOLDING AG

[4.1] Domicilio: UNTERDOF, CH-9428 WALZENHAUSEN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUST Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, desinfectantes.

## D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.

[12] Reservas: No se reivindica la frase Natural-Since 1930, ni la cruz.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ Solicitud: 32579-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G by GUESS

## G by GUESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32567-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DEL SIGNO?



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32576-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUESS JEANS

## GUESS JEANS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32578-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G by GUESS

## G by GUESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

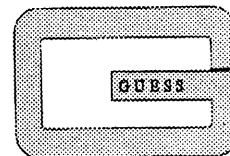
11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32559-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G GUESS LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.



1/ Solicitud: 32582-2012  
 2/ Fecha de presentación: 14-SEP-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G by GUESS

## G by GUESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32580-2012  
 2/ Fecha de presentación: 14-SEP-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G by GUESS

## G by GUESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

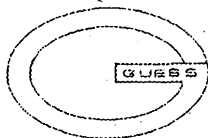
11/ Fecha de emisión: 24-09-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32557-2012  
 2/ Fecha de presentación: 14-SEP-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G GUESS LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32556-2012  
 2/ Fecha de presentación: 14-SEP-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G GUESS LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

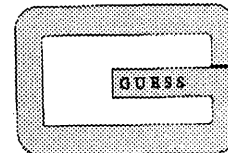
11/ Fecha de emisión: 27-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32558-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G GUESS LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32604-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARCIANO

## MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32605-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARCIANO

## MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32575-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUESS JEANS

## GUESS JEANS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 9833-11  
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VILLA DE ODON, S.A.C. (Organizada bajo las leyes de PERÚ)  
 4.1/ Domicilio: Av. La Encalada 197, interior "B", Santiago de Surco, Lima, PERÚ.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PERÚ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIENSA EN GRANDE

## PIENSA EN GRANDE

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el registro No. 119087 que el propietario tiene registro en este país.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas, bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, excluyendo expresamente cervezas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 2010-029984  
 2/ Fecha de presentación: 06/10/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A.  
 4.1/ Domicilio: APARTADO 6463 PANAMÁ 5.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTECTO EASYTRACK TRAFFIC Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 2  
 8/ Protege y distingue:  
 Pinturas para demarcar carreteras.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2012.

12/ Reservas: Sin proteger las denominaciones BROCHEABLE Y TRAFFIC.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32583-2012  
2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUESS?

**GUESS?**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 3  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32574-12  
2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUESS JEANS

**GUESS JEANS**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 14  
8/ Protege y distingue:  
Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32563-12  
2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Gc

**Gc**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 18  
8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 33541-12  
2/ Fecha de presentación: 24-09-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)  
4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: I MY CURLS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 3  
8/ Protege y distingue:

Perfumes, aguas de colonia; gelatinas de uso cosmético, sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, específicamente cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo y las manos; preparaciones para protección solar (productos cosméticos); preparaciones para el maquillaje; champús; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello; lacas para el cabello; tintes y preparaciones para decolorar el cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello; aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 31364-12  
2/ Fecha de presentación: 06-09-2012  
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)  
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNDACIÓN ESPERANZA POR HONDURAS

**FUNDACIÓN ESPERANZA  
POR HONDURAS**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: NC  
8/ Protege y distingue:

Una fundación sin fines de lucro con el objetivo de proveer todo tipo de recursos a escuelas públicas de medios económicos limitados en todo el país que no tengan suficientes fondos para poder subsidiarse y mejorar su nivel educativo.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-SEP-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 33305-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)  
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RELOVAIR

# RELOVAIR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales para la prevención, tratamiento y/o alivio de enfermedades y desórdenes respiratorios.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-01-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 33306-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)  
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RELOVAIR

# RELOVAIR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, inhaladores, partes y accesorios para todos los productos antes descritos, para la prevención, tratamiento y/o alivio de enfermedades y desórdenes respiratorios.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 26288-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz No. 1000, Col. Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULTAN

# SULTAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones

extintoras; preparaciones para temprar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria; incluyendo ácido muriático.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 33201-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES GLOBALES, S. DE R.L. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAXICARD (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ Solicitud: 32987-12  
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Children's Place Retail Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 500 Plaza Drive, Secaucus, New Jersey, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE CHILDREN'S PLACE

# THE CHILDREN'S PLACE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gerencia de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de ventas, incluyendo servicios de ventas minoristas; servicios de pedidos por correo; servicios de venta provistos por el internet, u otra red de computadoras u otra red de comunicaciones.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012.

1/ No. solicitud: 28662-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRINNELL LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Ratón, FL 33431, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRINNELL

# GRINNELL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Consultoría en el campo de la ingeniería y la arquitectura; planificación y diseño de edificios, sistemas de construcción de infraestructura y sistemas de protección contra incendios para comerciales, industriales, institucionales, minería, sitios del gobierno; consulta técnica en el campo de la construcción mecánica y sistemas de protección contra incendios, principalmente, pruebas y evaluación de conjuntos de tuberías para mejorar el rendimiento y la eficiencia.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

1/ No. solicitud: 30527-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: 55218 Ingelheim, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: JADCARDIS

# JADCARDIS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimenticio y el metabolismo, la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, sistema musculoesquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento dermatológico, hormonal, infeccioso, virales y enfermedades y desórdenes oncológicas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

1/ No. solicitud: 11296-12  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICO FARMACÉUTICA.  
 4.1/ Domicilio: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 8, Madrid, España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MALEADEX

# MALEADEX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

1/ No. solicitud: 11297-12  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICO FARMACÉUTICA.  
 4.1/ Domicilio: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 8, Madrid, España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACERTINA

# ACERTINA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

1/ No. solicitud: 11298-12  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICO FARMACÉUTICA.  
 4.1/ Domicilio: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 8, Madrid, España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MALEAVIT

# MALEAVIT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019845
- [2] Fecha de presentación: 06/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INTERMARK PARTNERS STRATEGIC MANAGEMENT, LLC.
- [4.1] Domicilio: 1430 INDIANA AVENUE, INDIANÁPOLIS, INDIANA, 46202-3218.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 2012-01134
- [5.1] Fecha: 13/02/2012
- [5.2] País de Origen: GUATEMALA C.A.
- [5.3] Código País: GT
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRA-ISO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Derivado nutracéutico del salvado de arroz para uso de suplemento nutricional y alimento complementario para consumo humano.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: se reivindican los colores verde oscuro, verde claro, gris y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031316
- [2] Fecha de presentación: 06/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: THE COLOMER GROUP SPAIN, S.L.
- [4.1] Domicilio: ALMEDA PARK, C/TIRSO DE MOLINA 40, 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT, BARCELONA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 010687481
- Fecha: 18 Jun. 2012, Marca Comunitaria CTM
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRIZZDOM

**FRIZZDOM**

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Productos para el cuidado del cabello, tratamientos capilares, decolorantes, tintes, acondicionadores, productos para la coloración del cabello, champús.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-006129
- [2] Fecha de presentación: 21/02/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GENERAL MILLS, INC.
- [4.1] Domicilio: NUMBER ONE GENERAL MILLS BOULEVARD, MINNEÁPOLIS, MINNESOTA 55426.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIX

**TRIX**

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:

- Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-025269
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CLARIANT AG
- [4.1] Domicilio: ROTHUSSTRASSE 61, 4132 MUTTENZ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 625719
- [5.1] Fecha: 01/02/2012
- [5.2] País de Origen: SUIZA
- [5.3] Código País: CH
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C



- [7] Clase Internacional: 2
- [8] Protege y distingue: Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-007989
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
- [4.1] Domicilio: 1345 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NEW YORK 10105-0196, USA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRETTY FABULOUS

**PRETTY FABULOUS**

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Cosméticos, fragancias, artículos de tocador, aceites esenciales, cuidado personal, cuidado de la piel, los ojos, los labios, el cuidado del cabello, preparaciones para el cuidado de los pies y uñas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMMA VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O., 2 y 19 N. 2012

1/ No. solicitud: 32756-11  
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY, AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).  
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5, 6000 Luzern 6, SUIZA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FOREVERMARK SETTING

## FOREVERMARK SETTING

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de venta al por mayor y menor, servicios de publicidad y mercadeo, todos los anteriores servicios en el campo de los metales preciosos y sus aleaciones y en relación con artículos de metales preciosos o de chapado; de joyería y bisutería; de piedras preciosas y semipreciosas y de artículos de relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 32584-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS

## GUESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 32603-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MARCIANO

## MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases: artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 33202-2012  
 2/ Fecha de presentación: 20-Sept-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES GLOBALES, S. DE R.L., (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RAPITAXI (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Alquiler de automóviles; alquiler de vehículos; alquiler de autocares; transporte en automóvil; servicios de choferes; organización de viajes; transporte de pasajeros, acompañamiento de viajeros; transporte de viajeros; reservas de viajes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 4492-2012  
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GISELA PATRICIA PERDOMO RECARTE (PERSONA NATURAL).  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TOUCH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-016926
- [2] Fecha de presentación: 17/05/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AJINOMOTO, CO., INC.
- [4.1] Domicilio: 15-1, KYOBASHI 1-CHOME, CHUO-KU, TOKYO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AANG Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para el engorde de animales (que no sean para propósitos médicos); alimentos para animales y sus aditivos; nutrientes (alimentos) para peces.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No se reivindican las palabras "AJINOMOTO ANIMAL NUTRITION GROUP".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N., y 4 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-024155
- [2] Fecha de presentación: 10/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.
- [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 50509/2012
- [5.1] Fecha: 17/01/2012
- [5.2] País de Origen: SUIZA
- [5.3] Código País: CH
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STIMULEARN



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Educación, formación, entretenimiento; organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones con fines culturales o educativos; edición y publicación de libros, folletos, periódicos, películas, grabaciones, discos; producción de videos y grabaciones sonoras con fines culturales o educativos; explotación de publicaciones electrónicas en línea; puesta a disposición de juegos en línea desde una red informática o una red de telefonía móvil; educación nutricional, cualquier servicio de formación y de educación relacionado con la nutrición y alimentación, especialmente formaciones relativas a dietética, alimentación y nutrición.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N., y 4 D. 2012

- 1/ No. solicitud: 32560-2012
- 2/ Fecha de presentación: 14-Sep.-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS LUXE



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 18

- 8/ Protege y distingue: Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clase; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; frustas y artículos de guarnicionería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/09/12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. solicitud: 32571-2012
- 2/ Fecha de presentación: 14-Sept.-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS JEANS



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/09/12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. solicitud: 32585-2012
- 2/ Fecha de presentación: 14-Sept.-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 14
- 8/ Protege y distingue: Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/09/2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012



[1] Solicitud: 2012-004397  
 [2] Fecha de presentación: 07/02/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN'S Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES  
 [4.1] Domicilio: KM. 6.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 18, Guatemala.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUN TEA

# SUN TEA

[7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Toda clase de jugos, néctar y otras bebidas no alcohólicas de consumo directo bien a base de productos naturales o sintéticos y cualquier mezcla o combinación de las mismas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N., y 4 D. 2012

[1] Solicitud: 2011-043154  
 [2] Fecha de presentación: 30/12/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JORGE GONZALES OLVERA (Persona Natural)  
 [4.1] Domicilio: PASEO ALEXANDER VON HUMBOLT 43A 1ER. PISO, NAUCALPAN, 53125, México.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDE

# VIDE

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Crema corporal; shampoo; gel para el cabello; jabón líquido; jabones.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N., y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 33542-2012  
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan).  
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Adan, Michigan 49353, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ENERJUVE

# ENERJUVE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:  
 Una combinación de ingredientes vendidos como un componente de productos para el cuidado del cabello y estilizado del cabello.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 31365-12  
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes HONDURAS).  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Una fundación sin fines de lucro con el objetivo de proveer todo tipo de recursos a escuelas públicas de medios económicos limitados en todo el país que no tengan suficientes fondos para poder subsidiarse y mejorar su nivel educativo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. solicitud: 32569-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alamenda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DEL SIGNO ?



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033032
- [2] Fecha de presentación: 19/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARVIN GILBERTO HERRERA SANDOVAL
- [4.1] Domicilio: TROJES, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA MIELES DE TROJES Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos), especias, hielo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: KARLA PATRICIA LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: Se protege la denominación en su conjunto como: "FINCA MIELES DE TROJES" y etiqueta. No se da exclusividad sobre finca para este género de productos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 M., 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031156
- [2] Fecha de presentación: 05/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CENTRO COMERCIAL NOVA CENTRO
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CENTRO COMERCIAL NOVA CENTRO



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: La finalidad es la comercialización en general, ya sea de locales comerciales, kioscos, así como cualquier tipo de publicidad comercial, dentro del Centro Comercial Novacentro, teniendo también la proyección de desarrollo de centros de entretenimiento.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: VICENTE MARTÍN WILLIAMS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No se protege la denominación "CENTRO COMERCIAL"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. 4 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031157
- [2] Fecha de presentación: 05/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DESARROLLOS CORPORATIVOS DE CENTRO AMÉRICA, S. A. DE C. V. (DECSA)
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESARROLLOS CORPORATIVOS DE CENTRO AMÉRICA

**DESARROLLOS CORPORATIVOS DE CENTRO AMÉRICA**

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Desarrollo, construcción, promoción, comercialización y venta de cualquier tipo de proyectos, desarrollos urbanos, obras civiles, diseños, ingeniería, arquitectura, inversión en cualquier rama comercial, industrial, empresarial, exportación e importación de productos e insumos, consultoría y asesoría y realización de inversiones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: VICENTE MARTÍN WILLIAMS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. 4 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033838
- [2] Fecha de presentación: 25/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: COOPERATIVA AGRÍCOLA CAFETALERA TRINITECA, LIMITADA, (CACTRIL)
- [4.1] Domicilio: TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PALITO VERDE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Ana Lourdes Martínez Cruz

**CAFÉ PALITO VERDE**

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No.Solicitud: 27633-12  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TWOFATHER LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: 12 Castle Street, St. Helier, JE2 3RT, Jersey  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Jersey  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BOUX AVENUE

## BOUX AVENUE

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzado, sombrerería; artículos de ropa de dormir para mujer y niñas; ropa interior, lencería, ropa de dormir, ropa deportiva, camisas para dormir, pantalones para dormir, tops para dormir, pijamas, juegos de pijama, baby dolls; camisonés; kimonos, batas, vestidos y abrigos; camisetas, sudaderas, chaquetas, blusas, pantalones, pantalones capri, pareos; camisolas, camisas, calzones, boxers cortos; calzados, zapatillas, botines, medias; sombrerería, sombreros; máscara de ojos; prendas de vestir, especialmente sujetadores, sostenes deportivos, bralets, corpiños, trajes de cuerpo, accesorios de sostén, especialmente, correas de sujetador, extensores de sujetador, almohadillas de sujetador, cintas autoadhesivas de apoyo para vestir, cubre pezón, resbalones, bragas, g-strins, tangas, boylegs, biquinis, calzones, boxers cortos, ligeros, fajas, pareos, medias, pantimedias, calcetines, medias, medias leotardos, mallas, ropa interior, camisolas, batas, pijamas, camisones, batas de baño, camisas, lencería en tallas grandes, camisetas para dormir, pantalones para dormir, baby dolls, juegos de capri, juegos de boxers, kimonos, camiseta, camisetas sin mangas, blusas, camisas, pantalones, shorts, suéteres, capri, faldas, vestidos, chaquetas, blusas, chaquetas, abrigos, pantalones, trajes, pantalones, chalecos, pantalones de chándal, sudaderas, pantalones cortos de chándal, trajes de sudor, joggins, calzoncillos, camisetas interiores, ropa interior, trajes de baño, encubrimientos para playa, diademas, guantes, bufandas, sombreros, gorras, corbatas y cinturones, calzado de dama, especialmente, zapatos, zapatillas, sandalias, botines, zapatos de entrenamiento y zapatillas deportivas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- 1/ No.Solicitud: 15270-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALEKS Corporation.  
 4.1/ Domicilio: 15460 Laguna Canyon Road, Irvine California 92618, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALEKS

## ALEKS

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Realización de evaluaciones educativas interactivas en línea de los conocimientos y habilidades de los usuarios de una variedad de temas académicos y empresariales, es decir, matemáticas, estadística, contabilidad, matemáticas de negocios y química,

con exclusión de los principios de Federalismo y los principios de Jefferson sobre el Gobierno y los campos de la edición de imágenes y sonido; suministrar lecciones individualizadas en línea en forma de clases y entrenamiento uno a uno para una variedad de temas académicos y de negocios, es decir, matemáticas, estadística, contabilidad, matemáticas de negocios y química, y monitorear el progreso de los usuarios que toman lecciones de este tipo, con exclusión de los principios de federalismo y principios Jefferson sobre el Gobierno y los campos de edición de imágenes y sonido.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- 1/ No.Solicitud: 18725-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DePuy, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Proporcionar información en los campos de la ortopedia, implantes ortopédicos, cirugía ortopédica, neurocirugía, procedimientos neurovasculares, implantes neuronales, procedimientos para el manejo del dolor, cirugía general, cirugía artroscópica, cirugía de osteosíntesis, cirugía musculoesquelética, cirugía máxilofacial, cirugía de columna vertebral, atención neurocrítica y la fijación quirúrgica, corrección y regeneración del esqueleto y sus tejidos blandos; proporcionar información a través de internet sobre ortopedia, implantes ortopédicos, cirugía ortopédica, neurocirugía, procedimiento neurovasculares, implantes neuronales, procedimientos para el manejo de dolor, cirugía general, cirugía artroscópica, cirugía de osteosíntesis, cirugía musculoesquelética, cirugía máxilofacial, cirugía de columna vertebral, atención neurocrítica y fijación quirúrgica, corrección y generación del esqueleto y sus tejidos blandos; proporcionar información relacionada con el diagnóstico y el tratamiento de condiciones ortopédicas y de la columna vertebral resultantes de enfermedades degenerativas, deformidades, trauma y lesiones relacionadas con el deporte, y el diagnóstico y tratamiento de trastornos neurológicos y trastornos del sistema nervioso central; proporcionar información a través de internet relacionada con el diagnóstico y el tratamiento de condiciones ortopédicas y de la columna vertebral resultantes de enfermedades degenerativas, deformidades, trauma y lesiones relacionadas con el deporte, y el diagnóstico y el tratamiento de trastornos neurológicos y trastornos del sistema nervioso central.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/06/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 33451-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN GADOL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Calle 13 1/2 y 14, avenida Santa Isabel, Zona Libre de Colón, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOCO LOVE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 31910-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CONGRENO

**CONGRENO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-020933  
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos de protección sanitaria femenina.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012  
 [12] RESERVAS: Se protege la conformación del diseño, junto con sus elemento sinertos, tal como se muestra en etiqueta adjunta. No se reivindica la frase: "hasta 6h de protección".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-031912  
 [2] Fecha de presentación: 12/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.  
 [4.1] Domicilio: ONE MERCK DRIVE, WHITEHOUSE STATION, NEW JERSEY.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYNFINIT

**VYNFINIT**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 29156-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SEALY TECHNOLOGY, LLC.  
 4.1/ Domicilio: One Office Parkway, Trinity, North Carolina 27370, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: STEARNS & FOSTER

**STEARNS & FOSTER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Colchones y somieres.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 31908-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ILEVO

**ILEVO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 24335-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YBERTESSE

## YBERTESSE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 21007-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VIVERTY

## VIVERTY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 26696-12  
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YAZFLEX DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 24338-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YBRITY

## YBRITY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 33367-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.  
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE PINK

## LOVE PINK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de cuidado personal y productos de perfumería, principalmente, perfume, agua de colonia, agua de tocador, loción corporal, refrescante, loción corporal, fragancia corporal, exfoliación corporal, baño de burbujas, gel de ducha, gel de baño, jabón de cuerpo, crema corporal, loción para el cuerpo, polvos para el cuerpo, loción para manos y crema de manos, cosméticos, principalmente, el corrector debajo de los ojos, sombras de ojos, delineadores de ojos, rímel, maquillaje brillante de ojos, esmalte de uñas, polvos para la cara, rubor, base de maquillaje y correctores de ojeras, base líquida de maquillaje; preparaciones no medicadas para el cuidado de los labios, lápiz labial, bálsamo de labios, prebase de labios, brillo suave para labios, brillo labial, base labial, delineador labial, cremas labiales, base facial, humectantes con color, cremas nutritivas, lociones para la piel, removedores de maquillaje, cremas faciales, cremas limpiadoras, geles limpiadores, tónicos faciales, cremas hidratantes, cremas para el tratamiento de los ojos, exfoliantes faciales; matificantes para la piel, polvos bronceadores para la piel y la cara, polvos para el perfeccionamiento, polvos de brillo, estuche de maquillaje cosméticos que consiste en sombras de ojos, lápices labiales, brillos labiales, bronceadores, delineadores labiales, rímel, rubores y esmalte de uñas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 35913-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 33366-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: InBev, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Grand-Place 1,1000 Brussels, Bélgica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INBEV

**INBEV**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Patrocinio de actividades relacionadas a la promoción y la venta de cervezas y bebidas alcohólicas y no alcohólicas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/10/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-033458  
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: RHODIA OPERATIONS  
 [4.1] Domicilio: 40 RUE DE LA HAIE-COQ, 93306 AUBERVILLIERS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 123911442  
 [5.1] Fecha: 06. 04. 2012  
 [5.2] País de Origen: Francia  
 [5.3] Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EFFICIUM

**EFFICIUM**

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:

Productos químicos usados en la industria, en particular en silice.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-029609  
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT  
 [4.1] Domicilio: KAISER-WILHELM-ALLEE, 51373 LEVERHUSEN.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 302012018785  
 [5.1] Fecha: 07. 03. 2012  
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA  
 [5.3] Código País: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BELYSIS

**BELYSIS**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

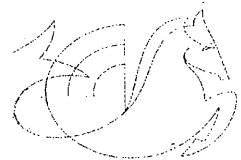
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 36150-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéti Air France.  
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de Paris, 95747 Roissy-Charles-De-Gaulle, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Collares para animales; cajas para sombreros de cuero, cajas de cuero o cartón-cuero, estuches de cuero o de cartón-cuero, cajas de fibra vulcanizada, estuches de fibra vulcanizada; carteras, bastones, bastones silla, mochilas, tarjeteros (billeteras), portallaves (marroquinería); baúles de viaje, bolsos de mano, maletines, portabebés, cubreparaguas; cubiertas para animales, correas de cuero, baúles, (equipaje), valijas, maletines, carteras no de metales preciosos; bozales, sombrillas, paraguas; bolsos de herramientas vacíos, mochilas, carteras, bolsos de compras, bolsos de compras con ruedas, bolsos de playa, bolsos de viaje, bolsos (sobres, bolsos) de cuero para empaquetar, bolsos de ropas para viaje, velices, conjuntos de viaje (marroquinería), equipaje de mano, bolsos para deportes, estuches para viajes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYÁPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- [1] Solicitud: 2009-030872
- [2] Fecha de presentación: 28/10/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: THE HERSHEY COMPANY
- [4.1] Domicilio: 100 CRYSTAL A DRIVE, HERSHEY, PENNSYLVANIA 17033, USA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HERSHEY'S AIR

## HERSHEY'S AIR

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- 1/ No. solicitud: 33371-12
- 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
- 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE PINK

## LOVE PINK

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Servicios de tienda al por menor, servicios de tienda por menor en línea y servicios de venta por correo, todos en el campo de la ropa incluyendo ropa, interior y ropa íntima, artículos de cuero, accesorios de moda, joyería, calzado, cosméticos, productos de cuidado personal, productos de gafas, maletas y el hogar.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-10-12
- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- [1] Solicitud: 2011-015549
- [2] Fecha de presentación: 10/05/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ULRICH JUSTRICH HOLDING AG
- [4.1] Domicilio: UNTERDORF, CH-9428 WALZENHAUSEN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUST Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:

- Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de Octubre del año 2012
- [12] RESERVAS: No se reivindica la frase Natural-Since 1930. ni la cruz.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- 1/ No. solicitud: 33453-12
- 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: THE COLOMER GROUP SPAIN, S.L.
- 4.1/ Domicilio: Almeda Park, c/Tirso de Molina 40, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona, España.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BEAUTYGE

## BEAUTYGE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue: Lociones para el cabello, champús, lacas para el cabello, productos para el cuidado del cabello, preparaciones para el cuidado del cabello, aceites de tratamiento para el cabello, acondicionadores para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, neutralizantes para ondulado permanente, preparaciones para teñir el cabello, preparaciones de limpieza, perfumería, perfumes, cosméticos, preparaciones para el cuidado de uñas, esmalte de uñas, brillo para uñas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

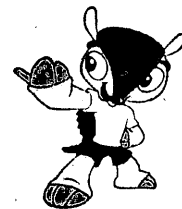
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

- 1/ No. solicitud: 32521-12
- 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
- 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: 123904743
- 5.1/ Fecha: 14 marzo, 2012
- 5.2/ País de Origen: Francia
- 5.3/ Código País: FR
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 43
- 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (comida), restaurantes de servicio rápido; servicios de hospedaje, en particular aprovisionamiento de comidas y bebidas; servicios de hospedaje, a saber, suministro de alojamiento, comidas o bebidas, ambos sitios dentro y fuera de las instalaciones deportivas; servicios de abastecimiento de comidas y bebidas por encargo (catering); servicios hoteleros; servicios de alojamiento y hospedaje; reservas de hotel y alojamiento temporal.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 24337-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AQUABOSSO

## AQUABOSSO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones desinfectantes veterinarias; preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 33891-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADOR ELORO, SOCIEDAD ANONIMA.  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 Antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMEX FRESH Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores azul oscuro, azul celeste, amarillo, verde, rojo, anaranjado, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas de cítricos sin gas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 33892-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADOR ELORO, SOCIEDAD ANONIMA.  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 Antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMEX FRESH Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores azul oscuro, azul celeste, rosado, amarillo, fucsia, verde, rojo, anaranjado, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas sabor conga sin gas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 35201-12  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ENERTEC COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. Eugenio Garza Sada No. 333431 Sur, Col. Arroyo Seco, Monterrey, N.L., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ENERGIA QUE NO SE DETIENE

## ENERGIA QUE NO SE DETIENE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Baterías eléctricas para automóviles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012

1/ No. solicitud: 35203-12  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: IMAC

## IMAC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Computadoras, ordenadores portátiles; equipos informáticos; programa informático del sistema operativo; programa de utilidad para computadora; software navegador de Internet; programa informático para su uso en la creación, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, reproducción, almacenamiento y organización de audio, video e imágenes; periféricos de ordenador, discos duros para ordenadores; altavoces para ordenadores; microprocesadores, teclados de ordenador, ratones de ordenador, almohadilla táctil de ordenador, baterías de computadoras, controles remotos para uso con ordenadores; cables, conectores, cables eléctricos de alimentación y adaptadores de energía eléctrica para uso con ordenadores y periféricos de computadoras.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-10-12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N., 4 y 19 D. 2012



[1] Solicitud: 2011-030568

[2] Fecha de presentación: 09/09/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.

[4.1] Domicilio: 5-33, KITAHAMA 4-CHOME, CHUO-KU, OSAKA-SHI, OSAKA 541-0041.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL

## Nippon Steel & Sumitomo Metal

[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

GENERADORES [ALTERNADORES] AC; MOTORES AC Y DC [SIN INCLUIR AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES PERO INCLUYENDO PARTES PARA; CUALQUIER MOTOR AC Y DC]; ACTUADORES PARA VEHÍCULOS AÉREOS; MÁQUINAS AERONÁUTICAS; MOTORES AERONÁUTICOS; IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS; APARATOS DE SEPARACIÓN DE AIRE; MÁQUINAS DE ASPIRACIÓN DE AIRE; TODOS LOS ACCESORIOS PARA FOTOTIPO E IMPRESIÓN EN RELIEVE; PLANTAS DE AMONÍACO; MÁQUINAS DE RECOCIDO; DISPOSITIVOS ANTIPOLUCIÓN PARA MOTORES; APARATO PARA VESTIR PARA METALURGIA; APARATO PARA DAR UN TRATAMIENTO DECAPADO EN LA SUPERFICIE DE METAL; APARATO PARA METALURGIA DE MECANIZADO; APARATO PARA ENCHAPADO DE ESTAÑO EN LA SUPERFICIE DE METAL; ACABADOS DE ASFALTO; CIGÜEÑALES DE AUTOMÓVILES Y EJES DE LEVAS; EJES PARA MÁQUINAS; DRAGAMINAS DE AZADA TRASERA E HIDROEXCAVADORAS; BARRAS Y PLACAS DE COBRE; BARRAS Y PLACAS DE ZINC; COBERTORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; COBERTORES PARA EJES DE TRANSMISIÓN; VARIADORES BEIER; VARIADORES BEIER-CYCLO; REDUCTORES DE VELOCIDAD O VARIADORES; CINTURONES PARA TRANSPORTADORES; CINTURONES PARA MÁQUINAS; CINTURONES PARA MOTORES; PLEGADORAS; SOPLADORAS; TUBOS DE CALDERA [PARTES DE MÁQUINA]; FRENOS [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; HOJAS DE LATÓN; RECUPERADORES DE RUEDA DE CANGILONES; CARBURADORES DE BUTANO; ALIMENTADORES DE CARBURADOR; CARBURADORES; MÁQUINAS DE FUNDICIÓN PARA METALES NO FERROSOS; PLANTAS DE CEMENTO; CENTRIFUGADORAS [MÁQUINAS]; CENTRIFUGADORAS SIENDO SEPARADORES CENTRÍFUGOS; ALIMENTADORES DE CADENA PARA MOLINOS ESFÉRICOS; APARATO PARA SINTETIZAR QUÍMICOS OXIDANTES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA PROCESAR QUÍMICOS; CLAMSHELL; CLASIFICADOR; CLASIFICADOR PARA CLASIFICAR SÓLIDOS SUSPENDIDOS EN LÍQUIDOS SIENDO UNA MÁQUINA; INSTALACIONES DE PREPARACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL; TIRAS EN FRIO DE MOLINOS PARA METALES NO FERROSOS; MÁQUINAS DE AIRE COMPRIMIDO; BOMBAS DE AIRE COMPRIMIDO; COMPRESORES (MÁQUINAS); CONDENSADORES (VAPOR) [PARTES DE MÁQUINAS]; INSTALACIONES DE CONDENSACIÓN PARA PROCESAR QUÍMICOS; APARATOS Y MÁQUINAS DE CONSTRUCCIÓN; MÁQUINAS CONTINUAS DE RUEDAS; PLANTAS CONTINUAS DE SINTERIZACIÓN; APARATO DE CONTROL PARA MÁQUINAS Y MOTORES; MECANISMOS DE CONTROL PARA MÁQUINAS DE METALURGIA, CONSTRUCCIÓN Y MÁQUINAS DE CARGA Y DESCARGA; CONVERTIDORES; CONVERTIDORES PARA TRABAJOS DE ACERO; TRANSPORTADORES Y EQUIPO AUXILIAR; ROLLO DE COBRE PARA LA ESTAMPACIÓN TEXTIL; HOJAS DE COBRE; ACOPLAMIENTOS QUE NO SEAN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; GRÚAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; CIGÜEÑALES; MANIVELAS [PARTES DE MÁQUINAS]; ARRASTRADOR-PALA- GRÚAS; TRITURADORA; TRITURADORA PARA MINAS; TRITURADORAS PARA METALURGIA, CONSTRUCCIÓN, CARGA Y DESCARGA Y PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS; ROLLOS DE TRITURACIÓN Y VIVIENDAS RODILLO; APARATO DE SEPARACIÓN CRIOGÉNICA; CORTADORES; MÁQUINAS CORTADORAS PARA METALURGIA Y CONSTRUCCIÓN; UNIDADES DE CICLO; CICLO REDUCTOR (MÁQUINA); CAJAS DE CILINDRO; GENERADORES DC; MÁQUINAS DE TROQUELADO Y DE IMPACTOS; BUSCADORES (MÁQUINAS);

MÁQUINAS DE LAVADORAS DE PLATOS PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; LÍNEA DE ARRASTRE; MÁQUINAS DE DRENAJE PARA CONSTRUCCIÓN; EQUIPOS DE PERFORACIÓN, FLOTANTES O NO FLOTANTES; TORRES DE PERFORACIÓN; BATERÍAS [PARTES DE MÁQUINAS]; CEPIJOS DÍNAMO; MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO; MEZCLADORES ELÉCTRICOS DE COMIDAS [PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS]; MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y APARATOS PARA PULIR SUPERFICIE DE METAL; MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE PULIDO DE CERA PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; BOBINADORA ELÉCTRICA; MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE ALAMBRE Y CABLE ELÉCTRICO; MOTORES ELECTRÓNICOS; APARATO DE RECUPERACIÓN DE ETANO; MÁQUINAS DE EXCAVACIÓN Y SUS PARTES; COLECTOR DE ESCAPE PARA MÁQUINAS; TUBOS DE ESCAPE PARA MOTORES Y MÁQUINAS; EXTRUSORAS; VENTILADORES Y MAQUINARIA PARA SOPLAR; ALIMENTADOR; APARATO ALIMENTADOR PARA CALDERAS DE MOTOR; LAMINADORES DE PELÍCULAS; FILTROS; MÁQUINAS DE ACABADO PARA METALURGIA; BRIDAS; MÁQUINAS DE FLOTACIÓN; PARA INDUSTRIAS QUÍMICAS, PLANTA DE SINTERIZACIÓN, ÁCIDO SULFÚRICO, PLANTA DE FABRICACIÓN, PLANTA DE FABRICACIÓN DE SAL; PARA CONSTRUCCIÓN, ESCALERA EXCAVADORA; PARA FABRICACIÓN DE METAL, PRENSA, CORTE; PARA MINAR, PLANTA MINERAL; PRENSAS DE FORJA; APARATO DE LICUEFACCIÓN DE GAS; APARATO DE SEPARACIÓN DE GAS; GASIFICADORES; EQUIPO Y ACOPLAMIENTO DE PIÑÓN Y EQUIPO DE PROYECTO Y REFACCIONES NO INCLUIDAS EN OTRAS CLASES; CAJA DE CAMBIOS; GENERADORES DE ELECTRICIDAD; RECTIFICADORAS; GUÍAS PARA MÁQUINAS DE METALURGIA; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SEAN MANUALES; MANEJO DE EQUIPO PARA CALENTAR HORNOS Y POZOS; INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS; INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA PLANTAS [PARTES DE MÁQUINAS]; APARATO DE LICUEFACCIÓN DE HELIO; MÁQUINAS HEMMING; RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN; LAVADORAS DE ALTA PRESIÓN; DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN PARA HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS DE METALURGIA; CONTROLADOR HIDRÁULICO PARA MÁQUINAS Y MOTORES; ABRIDORES Y CERRADORES HIDRÁULICOS DE PUERTAS [PARTES DE MÁQUINAS]; PRENSAS HIDRÁULICAS; BOMBAS HIDRÁULICAS; BOMBAS HIDRÁULICAS PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES; VÁLVULAS HIDRÁULICAS; APARATO DE RECUPERACIÓN DE HIDRÓGENO; IMPULSOR DE EJE; INCUBADORAS; INCUBADORAS PARA HUEVOS; EQUIPO INFINITAMENTE VARIABLE Y OTRAS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE FUERZA; MÁQUINAS DE EXTRUSIÓN DE PELÍCULA DE INFLACIÓN; BUGGIES LINGOTES; MÁQUINAS DE MOLDEO POR INYECCIÓN DE SOPLADO; ESCALERAS EXCAVADORAS; IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DE TAMAÑO LARGO; NIVELADORES; IMANES DE LEVANTAMIENTO; CINTURONES DE CAMIONES GRÚA; EQUIPO DE GRABADO CON PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO; APARATO PARA LAVAR CON PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO; CARBURADORES LNG; APARATOS Y MÁQUINAS PARA CARGA Y DESCARGA; CARBURADORES LPG; COMPONENTES DE MÁQUINA DE ACOPLAMIENTO Y TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS DE MÁQUINAS Y CORREAJE (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS); ELEMENTOS DE MÁQUINA (NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); MAQUINARIA DE TODO TIPO Y PARTES DE MAQUINARIA, EXCEPTO MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y HORTÍCOLAS Y SUS PARTES INCLUIDAS EN CLASE 7; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA; MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE MÁQUINA; MÚLTIPLE (ESCAPE) PARA MÁQUINAS; PLANTA DE FABRICACIÓN; PRENSAS MECÁNICAS; MEMS (SISTEMAS MECÁNICOS MICROELECTRO) EQUIPO DE REVESTIMIENTO; MEMS (SISTEMAS MECÁNICOS MICROELECTRO) EQUIPO DE GRABADO; MÁQUINAS DE METAL DE DIBUJO; HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS DE METALURGIA; MÁQUINAS DE METALURGIA; MOLINO; MÁQUINAS DE FRESADO; MINA DE COCHE; APARATO DE TRANSPORTE DE MINA; PLANTA MINERAL; MEZCLADORES; MÁQUINAS MANEJADAS POR MOTOR PARA LA INDUSTRIA DE QUÍMICOS; MOTORES (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); MOTORES, ELÉCTRICOS EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS DE MOLDEAR PARA METALURGIA; MOLDES (PARTES DE MÁQUINAS); SILENCIADORES PARA MOTORES; CONDENSADORES NATURALES DE GAS (PARTES DE MÁQUINAS); MOTORES NAÚTICOS; MOTORES PRIMARIOS NO ELÉCTRICOS, NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES [QUE NO SEAN

MOLINOS DE AGUA Y DE AIRE]; TOBERAS Y PALAS PARA TURBINAS; ENFRIADORES DE ACEITE PARA MOTORES AERONÁUTICOS; MÁQUINAS DE REFINAMIENTO ACEITE; OTRA MAQUINARIA O EQUIPO; OTRA MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE METAL; APARATO PARA PROCESAR OZONÓLISIS; MÁQUINAS DE PELAR PARA METALURGIA; PARTES Y ACCESORIOS PARA LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL; PARTES PARA MOTORES PRIMARIOS NO ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; PARTES PARA MOTOR DE FUERZA Y EQUIPO RELACIONADO; MILLAS DE TUBERÍA; PISTONES; TRANSPORTADORES NEUMÁTICOS; ACOPLAMIENTOS DE FUERZA; PRENSAS (MÁQUINAS PARA PROPÓSITOS DE PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS); PRENSAS PARA METALURGIA; TANQUE DE PRESIÓN Y PARTES DE MÁQUINAS; DATOS DE IMPRESIÓN; MÁQUINAS DE IMPRESIÓN; DIAFRAGMAS DE BOMBAS; BOMBAS [PARTES DE MÁQUINAS Y MOTORES]; RADIADORES [ENFRIAMIENTO] PARA MOTORES; CARNEROS (MÁQUINAS); EQUIPO DE REDUCCIÓN QUE NO SEA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ESTABILIZADORES DE CAMINO; ROBOTS PARA TRABAJO DE METAL; ROLLOS Y ROLLOS DE VIVIENDAS (PARTES DE MÁQUINAS); ROLLOS Y ROLLOS DE VIVIENDAS; CILINDROS DE RODAR DE MOLINOS; MOLINOS DE RODAR; MOLINOS DE RODAR Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; ROLLOS PARA MOLINOS DE RODAR; PLANTA DE FABRICACIÓN DE SAL; FLOTADOR DE PANTALLA; PANTALLAS; MOLINOS DE RODAR DE SECCIÓN; MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTOR Y SISTEMAS; SEPARADORES; PULVERIZADORES DE AGUAS RESIDUALES; MÁQUINAS DE COSER; ACOPLAMIENTOS O CONECTORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; UNIDADES DE EJE; EJES O HUSILLOS [NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; TIJERAS; EQUIPO PARA BARCO Y PIÑONES; AMORTIGUADORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; PALA; SERVICIO DE TRANSPORTE [PARTES DE MÁQUINAS]; SILENCIADORES PARA MOTORES; APARATO PARA DEPÓSITO DE LA PELÍCULA DE DIÓXIDO DE SILICÓN; SINTONIZACIÓN DE PLANTAS; ENFRIADORES DE PLACA; TOMOS SILENCIOS (PARTES DE MÁQUINA); FUENTES [PARTES DE MÁQUINAS]; APILADORES; RECUPERADORES DE PILA; ARRANCADORES PARA MOTORES AERONÁUTICOS; ARRANCADORES PARA MOTORES; ACUMULADORES DE VAPOR [PARTES DE MÁQUINA]; CALDERAS DE MÁQUINA DE VAPOR; BARRAS DE PERFORACIÓN DE ACERO, TAMBIÉN CÓNICO; CONVERTIDORES DE FABRICACIÓN DE ACERO; GRÚAS DE MOLINO DE ACERO; LÍNEAS PROCESADORAS DE HOJA DE ACERO; DIRECCIÓN; MARCOS DE POPA Y EJES; ALISADORES; PLANTAS DE ÁCIDO SULFÚRICO; COMPRESORES; PLANTAS DE RESINA SINTÉTICA; ROSCADORES; HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS Y SUS PARTES PARA LA FABRICACIÓN DE METAL; ENGRANAJES TRANSFERIDOS; EJES DE TRANSMISIÓN, MENOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TRANSMISIONES PARA MÁQUINAS; TRANSMISIONES MENOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS DE RECORTE PARA METALURGIA; APARATO DE IRRADIACIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PROCESAMIENTO DE AGUA; DESCARGADORES, CARGADORES Y SU EQUIPO RELACIONADO; ASPIRADORAS PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; VÁLVULAS [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; VIBRADORES (MÁQUINAS) PARA USO INDUSTRIAL; APARATO PARA LAVAR; MÁQUINAS PARA LAVAR PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; MÁQUINAS DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS; MÁQUINAS Y APARATOS DE RESIDUOS; MÁQUINAS DE TRITURACIÓN DE RESIDUOS; TRITURADORES DE DESPERDICIOS (MÁQUINAS); CALENTADORES DE AGUA [PARTES DE MÁQUINAS]; APARATOS DE SOLDADURA, OPERADORES DE GAS; MÁQUINAS DE SOLDADURA, ELÉCTRICAS; GRÚAS DE RUEDA; MOLINOS DE ALAMBRÓN; MÁQUINAS DE TEJER.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Daniel Casco López.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2012

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012



ADENDA N° 2

Documento de Licitación

LPN-FHIS-11-2012



**Suplemento del Programa de Inversión en Agua Potable y Saneamiento Préstamo N°. 1793/SF-HO.**

Mediante la presente Adenda N°. 2 al proceso LPN N°. LPN-FHIS-11-2012, **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, Código: 102550**, se modifican las Subcláusulas descritas a continuación de las Instrucciones para los oferentes: Sección II Datos de Licitación.

<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 20.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leer <b>“NO ABRIR ANTES DE 10:30 A.M. DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012.</b>
<b>IAO 21.1</b>	La fecha y la hora límite para la presentación de las ofertas serán: <b>10:00 A.M. EL 11 DE OCTUBRE DE 2012.</b>
<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 24.1</b>	La apertura de las ofertas tendrán lugar en: Dirección: Fondo Hondureño de Inversión Social, Col. Godoy, edificio del IPM, salón de reuniones ubicado en el tercer nivel del FHIS. Ciudad: Comayagüela, M.D.C., F.M. País: Honduras Fecha: 11 de octubre del 2012 Hora: 10:30 A.M.

En la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los 02 días del mes de octubre del año 2012.

**LIC. CARLOS ARNULFO AGUILUZ M.**  
**DIRECTOR DE CONTRATACIONES**

19 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-010334  
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GRÜNENTHAL GMBH  
 [4.1] Domicilio: ZIEGLERSTRASSE 6, 52078 AACHEN  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FELLABEL

## FELLABEL

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

1/ No. Solicitud: 31242-12  
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 302012018789  
 5.1/ Fecha: 07 Mar. 2012  
 5.2/ País de Origen: Alemania  
 5.3/ Código País: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELUQUETTE

## ELUQUETTE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-09-12  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

[1] Solicitud: 2007-001552  
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2007  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: AGROFRESH INC.  
 [4.1] Domicilio: PHILADELPHIA, PENSSYLVANIA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LANDSPRING

## LANDSPRING

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

[1] Solicitud: 2007-035991  
 [2] Fecha de presentación: 30/10/2007  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MBL/TONI & GUY Products, LP.  
 [4.1] Domicilio: 2311 Midway Road, Carrollton, Texas 75006.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TONI & GUY

## TONI & GUY

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para el cuidado del cabello y cosméticos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

1/ No. Solicitud: 28659-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GRINNELL LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Raton, FL 33431, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRINNELL

## GRINNELL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Tubo metálico, acoplamiento y articulaciones de tubos de metal; presionado para adaptarse a los accesorios de metal; difusores de succión de metal; coladores acañalados de metal; adaptadores de brida de metal; válvulas metálicas; tapas metálicas; junta metálicas; accesorios metálicos; principalmente, codos, tes, correas y reductores; estante de tubería metálica, correas de tubos y coladores de tuberías; construcción de marcos de pared hechos principalmente de metal; soportes en voladizo metálicos; soportes metálicos; abrazaderas de tubo metálicos; boquillas de metal; válvulas de metal que no sean partes de máquinas; válvulas de bola de metal; válvulas de compuerta de metal; válvulas de diluvio de metal, válvulas de retención de metal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-Sep.-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-011300  
 [2] Fecha de presentación: 29/03/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: LOPE DE VEGA # 117, INTERIOR 1002, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, 11570, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SENOVITAL

## SENOVITAL

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebés; yeso para uso médico, material para curaciones (apósitos y vendas); material para tatar dientes; cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 31241-12  
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 302012018792  
 5.1/ Fecha: 07 Mar. 2012  
 5.2/ País de Origen: Alemania  
 5.3/ Código País: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NISSAGE

## NISSAGE

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13-09-12  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 28658-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC  
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PURAMINO

## PURAMINO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

- 8/ Protege y distingue:  
 Fórmula para lactantes y alimentos para uso médico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 04-Sep.-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 30526-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas, 77070, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TECHINK

## TECHINK

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Tintas de impresión, toners; cartuchos de tóner; cartuchos de inyección de tinta para impresoras.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 04-Sep.-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 31906-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. San Pablo Xochimehuacan No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Puebla, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Alldays y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para la protección sanitaria femenina, paños y toallas sanitarias.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-09-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 O. 2 y 19 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-028806  
 [2] Fecha de presentación: 26/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN GMBH  
 [4.1] Domicilio: CARL-KAESER-STRASSE 26, 96450 COBURG  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KAESER

## Kaeser

- [7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:  
 Máquinas y aparatos motorizados para la generación de aire comprimido, vacío y flujo de aire, es decir, compresores de aire, sopladores y bombas de vacío; compresores de aire, principalmente, compresores portátiles; piezas de compresores de aire contenida en la clase 7, incluyendo las unidades de contenidos en la clase 7, incluyendo unidades de sopladores de lóbulo central giratorio; piezas de máquinas, principalmente, post-enfriadores y enfriadores intermedios como partes de compresores e instalaciones de compresores así como de sopladores e instalaciones de sopladores; piezas de la máquina, principalmente, separadores de aceite-agua para compresores e instalaciones de compresores, así como de los sopladores e instalaciones de sopladores; piezas de máquinas, principalmente, filtros de aire y filtros de absorción de aire como parte de compresores e instalaciones de compresores así como de sopladores e instalaciones de sopladores; piezas de máquinas incluidas en la clase, principalmente, unidades de tratamiento de condensación, principalmente filtros de agua; piezas de máquinas, principalmente, condensadores de aire; piezas de máquina, principalmente, tanques de presión y diafragmas de bomba, piezas de máquinas, principalmente, desaireadores; piezas de máquinas, principalmente, válvulas de presión, reguladores de presión, reductores de presión; controles neumáticos para máquinas y motores; motores eléctricos para máquinas; reguladores de velocidad para máquinas y motores; herramientas neumáticas eléctricas, principalmente, llaves de impacto, llaves de trinquete, destornilladores, destornilladores de trinquete, discos abrasivos, lijadoras, lijadoras orbitales, lijadoras orbitales de bloque, lijadoras de banda, remachadoras de aire, sierras de hoja de metal, sierras de carrocería, desincrutadora de aguja, grabadores, cinceladores, martillo neumático, pistolas de aire comprimido, pistolas de aerosol, pistolas para lavado de coches, pistolas de cartucho, pistolas de chorro de arena, brocas para las máquinas; bits para las herramientas eléctricas, principalmente, cinceles y brocas para taladros eléctricos, barras de extensión de las herramientas eléctricas; extensiones para las herramientas eléctricas, pistolas de pintura; estaciones de la pintura de aerosol compuestas por bombas, controladores de bombas, inyectores, tubos y válvulas.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32568-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DEL SIGNO ?

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 31792-2012  
 2/ Fecha de presentación: 11-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLUMBIA SPORTSWEAR COMPANY. (Organizada bajo las leyes de Oregon)  
 4.1/ Domicilio: 14375 NW Science Park Drive, Portland, Oregon 97229, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32608-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

- 6.2/ Reivindicaciones: **GUESS by MARCIANO**  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-020886  
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ALTICOR, INC.  
 [4.1] Domicilio: 7575 FULTON STREET EAST, ADA, MICHIGAN, 49355.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 1238001  
 [5.1] Fecha: 16/12/2011  
 [5.2] País de Origen: México  
 [5.3] Código País: MX  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BODYKEY

## BODYKEY

[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue:  
 Investigación y desarrollo de productos nuevos para terceros en el campo de control de peso; alojamiento de sitios informáticos para comunidades en línea con comunicaciones compartidas entre miembros de la comunidad participando en programas de control de peso, provisión de un sitio web interactivo con información y ligas para lograr una vida saludable y pérdida de peso.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

[1] Solicitud: 2010-029985  
 [2] Fecha de presentación: 06/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A.  
 [4.1] Domicilio: APARTADO 6463 PANAMÁ 5, Panamá  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MADETEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 2  
 [8] Protege y distingue:  
 Barniz para ser usado en madera.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de octubre del año 2012  
 [12] Reservas: Se protege el diseño en su conjunto y no se reivindica la palabra EVOLUTION que aparece en el diseño.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32573-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS JEANS

## GUESS JEANS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32609-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

## GUESS by MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32607-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

## GUESS by MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-032590
- [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GUESS? INC.
- [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: Se protege la disposición de las letras G en el diseño especial.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares.  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012\*

- [1] Solicitud: 2012-024607
- [2] Fecha de presentación: 12/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TUGENTMAN LIPSZYC, DANIEL
- [4.1] Domicilio: JACKSON 1202, MONTEVIDEO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INGENIERO TUGENTMAN

**INGENIERO TUGENTMAN**

- [7] Clase Internacional: 11
- [8] Protege y distingue: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32986-12
- 2/ Fecha de presentación: 19-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1/ Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190, MÉXICO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VICAFIDT

**VICAFIDT**

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 33304-12
- 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Glaxo Group Limited. (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
- 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELLIPTA

**ELLIPTA**

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 10
- 8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, específicamente inhaladores, y partes y accesorios estructurales para los mismos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012\*

- 1/ No. Solicitud: 33303-12
- 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Glaxo Group Limited. (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
- 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELLIPTA

**ELLIPTA**

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y alivio de dolencias respiratorias; e inhaladores rellenos de preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y alivio de desórdenes respiratorios.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 31362-2012  
 2/ Fecha de presentación: 06-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)  
 4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MyStar

## MyStar

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Software (programas grabados) para el registro de resultados de análisis de sangre por un monitor de glucosa en la sangre intencionado para pacientes diabéticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32570-2012  
 2/ Fecha de presentación: 14-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DEL SIGNO ?



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 31361-2012  
 2/ Fecha de presentación: 06-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Organizada bajo las leyes de MÉXICO  
 4.1/ Domicilio: Av. España 1840, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, MÉXICO  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FENATEN

## FENATEN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 30931-2012  
 2/ Fecha de presentación: 04-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Poniente 128 No. 606, Col. Industrial Vallejo, Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02300 México, D.F., MÉXICO  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GAMESA DELICIOSA HASTA LA ÚLTIMA MORDIDA

## GAMESA DELICIOSA HASTA LA ÚLTIMA MORDIDA

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con el registro No. 43280 de la marca GAMESA en clase 30.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Galletas, dulces, confites, caramelos y boquitas de maíz con queso.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32581-2012  
 2/ Fecha de presentación: 14-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: G by GUESS

## G by GUESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012



[1] Solicitud: 2012-011536  
 [2] Fecha de presentación: 30/03/2012  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DD IP HOLDER LLC.  
 [4.1] Domicilio: 130 ROYALL STREET, CANTON, MASSACHUSETTS 02021, USA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENJOY YOUR MOMENT

## ENJOY YOUR MOMENT

[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios para la provisión de comestibles y bebidas; alojamiento temporal.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2012  
 [12] Reservas: Se usará con el registro # 14645.

Abogado Fidel Antonio Medina  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33302-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: FREIXENET, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)  
 4.1/ Domicilio: JOAN SALA, 2, 08770-SANT SADURNI D'ANOIA (BARCELONA), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CARTA NEVADA

## CARTA NEVADA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Vinos espumosos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-10-12  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33301-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: FREIXENET, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)  
 4.1/ Domicilio: JOAN SALA, 2, 08770-SANT SADURNI D'ANOIA (BARCELONA), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CORDON NEGRO

## CORDON NEGRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Vinos espumosos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-10-12  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33548-12  
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)  
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO

bodykey

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Organizar y dirigir grupos de apoyo en el campo del control del peso, nutrición y ejercicio.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-10-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33444-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)  
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ARTISTRY SIGNATURE COLOR

## ARTISTRY SIGNATURE COLOR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-10-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35576-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: The Kingsford Products Company, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California 94612, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KC MASTERPIECE

## KC MASTERPIECE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Salsa barbacoa.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-10-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 N. y 4 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 18723-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: DePuy, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:

Implantes ortopédicos para articulaciones, instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía de ortopedia, osteosíntesis, osteomuscular, maxilofacial y cirugía de la columna vertebral; dispositivo médicos para el tratamiento de lesiones ortopédicas y trauma; placas y tornillos ortopédicos; prótesis de discos espinales; suturas; anclajes de sutura; derivaciones para tratar la hidrocefalia; dispositivos neurovasculares; implantes quirúrgicos que comprenden materiales biodegradables y no biodegradables artificiales, a saber, cementos de hueso, pastas de hueso, masillas, cerámicas, sustitutos de hueso, e implantes de aloinjerto; partes de huesos artificiales para aumentar huesos naturales; extensores de injerto de hueso y factores de crecimiento de hueso, todos utilizados para rellenos de cavidades óseas y regeneración ósea; bandejas de esterilización para uso quirúrgico y médico; bandejas y estuches de instrumentos quirúrgicos y médicos e implantes; dispositivos médicos para el tratamiento de condiciones ortopédicas y de la columna vertebral resultantes del enfermedades degenerativas, deformidades, traumas y lesiones relacionadas con el deporte; prótesis de disco espinal; implantes neuronales; dispositivos médicos para el diagnóstico y tratamiento de trastornos neurológicos y trastornos del sistema nervioso central; instrumentos médicos, implantes y biomateriales para la fijación quirúrgica, la corrección y las regeneración del esqueleto y sus tejidos blandos.

## 8.1/ Página Adicional:

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-06-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 1665-12  
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: FLANDRES COMERCIO GLOBAL DE VAREJO LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Rua Gabriel Monteiro da Silva, 2.866-Jd. Paulistano-Sao Paulo-SP- CEP 01442-002, Brasil

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: bc brandsclub y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:

Servicios de importación, exportación, comercio al por menor y al por mayor, a través de cualquier medio, incluso, pero no limitándose a la red mundial de computadoras, telemarketing, televentas, televisión, catálogos de: artículos de vestimenta, artículos deportivos, cosméticos, perfumes, accesorios, productos electrónicos, artículos para decoración, accesorios para gimnasia, calzados; servicios de asesoría, consultoría e informaciones al consumidor con respecto a productos y sus respectivos precios, a través de websites, en conexión con el comercio realizado por medios electrónicos, incluyendo, pero no limitándose a la red mundial de computadoras, telemarketing, televentas, televisión, catálogos; servicios de asesoría, consultoría e información en marketing; servicios de asesoría, consultoría e información en negocios relativos a la estrategia, marketing, producción; personal

y asuntos relativos al comercio al por menor; servicios de asesoría administrativa; servicios de comercialización de música en archivos electrónicos (para download); servicios de distribución comercial de productos cinematográficos; servicios de intermediación en la venta y distribución comercial de tickets para atracciones (espectáculos) públicas; parques temáticos, teatros, shows, de carácter cultural o no pasajes; servicios de representación comercial de empresas detentoras de programas de computadoras para visualización de imágenes, sonidos y otros, por medio de intermediación de downloads; servicios de representación en ventas, incluso en, pero no limitándose a, comercio electrónico; servicios de inventario y administración de stocks.

## 8.1/ Página Adicional:

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-02-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 12649-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OS X

**OS X**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware (equipo) y software (programas) de cómputo; software para programación de computadoras; software del sistema operativo de computadoras; software para desarrollo de cómputo; software de herramientas de cómputo; software de cómputo para el desarrollo de software de cómputo; dispositivos electrónicos portátiles y móviles para la transmisión y recepción de llamadas, faxes, correo de voz, correos electrónicos, y otros datos digitales; reproductores de mp3 y de otros formatos de audiodigital; computadoras portátiles; asistentes digitales personales (PDAs); organizadores electrónicos; libretas electrónicas; soportes de registro magnéticos; teléfonos; teléfonos móviles; máquinas de juegos de cómputo (adaptadas para uso con pantalla externa o monitor); videotelefonos; cámaras; programas de cómputo para la organización de información personal, software para el manejo de bases de datos, correo electrónico, y correo de voz; software para la transmisión de mensajes, software para la radio localización, software para la sincronización de bases de datos, programas de cómputo para el acceso, navegación y búsqueda en bases de datos en línea; software y firmware de cómputo (programas que vienen instalados de fábrica), a saber programas del sistema operativo, programas para la sincronización de datos y programas para el desarrollo de herramientas para computadoras personales y portátiles y teléfonos móviles; software de cómputo y dispositivos periféricos de cómputo para la comunicación entre múltiples computadoras y entre computadoras y redes locales y globales de cómputo; software de cómputo para la comunicación entre computadoras y aparatos electrónicos de entretenimiento en casa; software de cómputo multimedia para la reproducción, procesamiento y transmisión de audio, vídeo y otros contenidos digitales; hardware y software de cómputo para el respaldo de datos; hardware y software de cómputo para la protección, restauración y recuperación de datos; hardware de memoria para computadoras; unidades de disco de computadoras; unidades de discos ópticas.

## 8.1/ Página Adicional:

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-04-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 26177-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ADF Family Trust  
 CDF Family Trust  
 4.1/ Domicilio: 1401 McKinney Street, Suite 2200, Houston, Texas 77010, USA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SHASA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapado no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Andrés Alvarado Bueso  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 26178-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ADF Family Trust  
 CDF Family Trust  
 4.1/ Domicilio: 1401 McKinney Street, Suite 2200, Houston, Texas 77010, USA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SHASA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administrativos comercial; trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Andrés Alvarado Bueso  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33537-2012  
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ZONEPHARMA, S.A.S.  
 4.1/ Domicilio: Carrera 106, No. 15-25 int 141 of 501, de la ciudad de Bogotá, Cundimarca, Colombia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DICPRESINA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, específicamente "Hormona Antidiurética Sintética de Uso Humano".  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Andrés A. Alvarado Bueso  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35034-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLUMBIA FOREST PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 7900 Triad Center Drive, Suite 200, Greensboro, North Carolina 27409, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PUREBOND



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Madera contrachapada, chapas, chapas de madera, paneles de madera, paneles no metálicos para la construcción, tableros (madera de construcción); madera, madera semielaborada.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Andrés A. Alvarado Bueso  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 35037-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLUMBIA FOREST PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 7900 Triad Center Drive, Suite 200, Greensboro, North Carolina 27409, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: COLUMBIA FOREST PRODUCTS y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Madera contrachapada, chapas, chapas de madera, paneles de madera, paneles no metálicos para la construcción, tableros (madera de construcción); madera, madera semielaborada, madera para construcción, madera fabricada y madera aserrada.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Andrés A. Alvarado Bueso  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36237-11  
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LES GRANDS CHAIS DE FRANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1 RUE DE LA DIVISION LECLERC, 67290 PETERSBACH, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Vinos; vinos espumosos; espirituosos; licores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 12601-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TECNISCAN DE GUATEMALA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Sexta avenida, diez guión sesenta y tres (10-63), zona nueve (9), Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TECNISCAN DE HONDURAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores que aparecen en la etiqueta  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue:  
 La prestación de servicios médicos de cualquier naturaleza.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 11664-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TECNISCAN DE GUATEMALA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Sexta avenida, diez guión sesenta y tres (10-63), zona nueve (9), Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TECNISCAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12  
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 11665-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TECNISCAN DE GUATEMALA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Sexta avenida, diez guión sesenta y tres (10-63), zona nueve (9), Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TECNISCAN DE HONDURAS

**TECNISCAN DE HONDURAS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue:  
 Finalidad: La prestación de servicios médicos de cualquier naturaleza.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12  
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32462-2012  
 2/ Fecha de presentación: 13-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MARQUISE INTERNATIONAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y paseo Gorgas, zona libre de Colón, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AEROFLOW

**AEROFLOW**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados y sombrerería, ropa deportiva, jeans.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33042-12  
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CANADA EXPORT, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Calle 15 1/2, AVENIDA ROOSEVELT EDIFICIO "CANADA EXPORT", ZONA LIBRE DE COLÓN, COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: STAKE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Camisas, Camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, calzón, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camiones y batas de dormir para damas, largos y cortos; zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas, vestidos, calzados y sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 25732-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Cleaver-Brooks, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 11950 W Lake Park Dr. Milwaukee, WI53224, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 85/525.698  
 5.1/ Fecha: 26 Ene. 2012  
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código País: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CleaverBrooks y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
**8/ Protege y distingue:**  
 Anunciadores de diagnóstico para su uso en calderas y quemadores industriales, controles de quemadores computarizados y no computarizados, controles de calderas computarizados y no computarizados, controles de temperatura, controladores lógicos programables para el uso en calderas y quemadores industriales, sistemas de equilibrado de oxígeno que consiste en equipamiento de sensores de oxígeno, controles de temperatura y presión y anunciadores para el uso con equipos de combustión, es decir, quemadores industriales y sus partes; sistemas industriales de control de los quemadores que se venden como una unidad que consta de equipamiento y controles de sensores de oxígeno, controles de quemadores y controles de caldera y partes para todo lo anterior.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 29157-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SEALY TECHNOLOGY LLC  
 4.1/ Domicilio: One Office Parkway, Trinity, North Carolina 27370, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBODY

**EMBODY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
**8/ Protege y distingue:**  
 Colchones y somieres.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 32071-2012  
 2/ Fecha de presentación: 12-Sep.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DINSE S.R.L.  
 4.1/ Domicilio: Libertad 147 4º piso, Buenos Aires, Argentina  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DAKOT

**DAKOT**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:  
 Relojes, joyería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33455-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: IQ RESTOR

**IQ RESTOR**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
**8/ Protege y distingue:**  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos oftálmicos; lentes intraoculares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 26803-2012  
 2/ Fecha de presentación: 02-Agosto-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MOMENTIVE PERFORMANCE MATERIALS INC.  
 4.1/ Domicilio: 180 East Broad Street, Columbus, Ohio 43215, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SAG

**SAG**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
**8/ Protege y distingue:**  
 Composiciones antiespumantes para uso en las artes industriales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 24336-12  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strease 10,40789 Monheim am Rhein, Alemania:  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AQUABOSSO

## AQUABOSSO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para la purificación del agua, preparaciones para el tratamiento del agua; microorganismos y enzimas para la purificación del agua en un estanque de cultivo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33457-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strease 10,40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OPTIVISTA

## OPTIVISTA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios médicos en el campo de enfermedades oftalmológicas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33890-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 Antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMEX FRESH Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores azul oscuro, azul celeste, amarillo, café, beige, verde, rojo, anaranjado, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas de manzana sin gas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 36442-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER CONSUMER CARE AG  
 4.1/ Domicilio: Peter Merian Str. 84, CH-4052 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRIORIN

## PRIORIN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, lociones para el cabello.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-033369  
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.  
 [4.1] Domicilio: FOUR LOMITED PARKWAY, REYNOLDSBURG, OHIO 43068.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOVE PINK

## LOVE PINK

[7] Clase Internacional: 18  
 [8] Protege y distingue:  
 Bolsas de mano, bolsas para todo uso, bolsos, bolsos de viaje, bolsos, monederos, embragues, bolsas de mensajería, bolsas para pañales, bolsos de noche, bolsos wristlet, bolsas de lona, bolsas para perros, riñoneras, mochilas, bolsas de atletismo, bolsos de gimnasia, estuches para la noche, bolsos de computadora, maletines, bolsas de equipaje, bolsas de ropa para viaje, maletas, bolsas de playa, bolsas de compras, bolsos, billetteras, estuches para llaves, estuches para tarjetas de crédito, estuches para cosméticos y bolsos vendidos vacíos, paraguas, sombrillas, portapase, monederos, portachekes y cinturones.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

[1] Solicitud: 2007-006303  
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2007  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TIBOTEC PHARMACEUTICALS, LTD.  
 [4.1] Domicilio: EASTGATE VILLAGE, EASTGATE, LITTLE ISLANDS, CO CORK.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTELENCE

## INTELENCE

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas contra el virus VIH.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 31909-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strease 10,40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ILEVO

## ILEVO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas (comprendidos en la clase 1); fertilizantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-10-2012  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 27440-12  
 2/ Fecha de presentación: 06-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: OSCAR RENE GONZALEZ LOMELI  
 JOEL ESTRADA DAMIAN  
 ELISA DE LA LUZ ZEPEDA DEL RIO  
 4.1/ Domicilio: Avenida Aviación 1002-1, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45019, MÉXICO  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: tossh y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores gris, azul oscuro y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero, y productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases; pieles de animales naturales o sintéticas; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; látigos, ameses y talabartería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16-08-12  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 31911-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strease 10,40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONGRENO

## CONGRENO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas (comprendidos en la clase 1); fertilizantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-10-12  
 [12] Reservas:

Abogad Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33452-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BIOFARMA  
 4.1/ Domicilio: 50, Rue Carnot, 92284 Suresnes Cedex, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRIPLIXAM

## TRIPLIXAM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; productos higiénicos para la medicina; sustancias y alimentos dietéticos adaptados para uso médico y veterinario, alimentos para bebés; suplementos dietéticos para humanos y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes, para impresiones dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-10-12  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 N. 4 y 19 D. 2012

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

ACUERDO No. GDO-026-2012

Juticalpa, Olancho, 19 de marzo del 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**WALTER LENIN LARA MEJIA**

y

**BELINDA ESMERALDA MARTINEZ SANCHEZ**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARÍSTIDES COLMAN**

Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

ACUERDO No. GDO-027-2012

Juticalpa, Olancho, 22 de marzo del 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**LUCIO RUTILIO VALLECILLO**

y

**GILMA EVELIA HERRERA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARÍSTIDES COLMAN**

Gobernador Departamental de Olancho